

875208



UNIVERSIDAD VILLA RICA 5

**ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE CONTADURIA

**“EL CONTADOR PUBLICO EN LA EMISION
DEL DICTAMEN PARA EFECTOS
FINANCIEROS Y FISCALES”**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN CONTADURIA

PRESENTA:

MARILI HERNANDEZ CRUZ

**Director de Tesis:
L.C.Paulino Antonio Córdoba Cayetano**

**Revisor de Tesis:
C.P.Martha Gloria Canudas Laras**

BOCA DEL RIO, VER.

2002

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACION DESCONTINUA

AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

Te doy gracias por darme la vida, tener unos padres valientes, comprensivos; y porque cuando más te necesito siempre te siento cerca de mí, en todo momento difícil me das fuerza, fortaleza y sabiduría; y por haberme permitido llegar a realizar una de mis grandes metas.

A MIS PADRES:

Con el amor que les tengo, gracias por el apoyo que me brindan incondicionalmente en cada momento y por ayudarme a alcanzar una de las etapas anheladas; LOS QUIERO.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A MIS HERMANOS:

Por todos aquellos momentos difíciles que juntos pasamos y gracias a la fuerza y dedicación logramos llegar al final de una meta.

A MI FAMILIA:

Les agradezco, que de una u otra forma me brindaron el apoyo y consejos desinteresadamente, y por preocuparse siempre por mi, tanto en las buenas como en las malas.

A MIS COMPAÑEROS:

Les doy las gracias por la amistad y por todos los momentos felices que vivimos, aunque en ocasiones hubo dificultades, fueron superadas y vernos realizados profesionalmente.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A MIS AMIGOS:

Gracias a todas las personas que directa o indirectamente me brindaron su apoyo incondicionalmente para la culminación de la tesis, mi más sincero cariño.

**A MIS MAESTROS, ASESORES, SINODALES Y MIEMBROS
DE LA UNIVERSIDAD:**

Por su amistad, por todos los conocimientos necesarios y de utilidad para el desarrollo y culminación de una carrera profesional, mi agradecimiento.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INDICE

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
--------------------	---

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	8
1.3. OBJETIVOS.....	8
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
1.4. HIPÓTESIS	9
1.5. VARIABLES.....	10
1.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	10
1.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE	10

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.6. DEFINICIÓN DE VARIABLES	10
1.6.1. OPERACIONAL DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE ...	10
1.6.2. OPERACIONAL DE LA VARIABLE DEPENDIENTE.....	11
1.7. TIPO DE ESTUDIO	11

CAPÍTULO II

EL CONTADOR PÚBLICO ANTE LA AUDITORÍA Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

2.1 EL CONTADOR PÚBLICO Y LA AUDITORÍA	13
2.2 ESTADOS FINANCIEROS	19
2.2.1 BALANCE GENERAL	20
2.2.2 ESTADO DE RESULTADOS	20
2.2.3 ESTADO DE VARIACIÓN EN EL CAPITAL	
CONTABLE	21
2.2.4 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN	
FINANCIERA.....	21
2.2.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	21
2.3 NORMAS DE AUDITORÍA	22
2.3.1 PRINCIPIOS GENERALES DE UNA AUDITORÍA	22

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

2.3.2	NORMAS DE AUDITORÍA EN MÉXICO	23
2.3.3	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIAS)..29	
2.3.4	NORMAS DE AUDITORÍA EN ESTADOS UNIDOS (STATEMENTS OF AUDITING STANDARDS)	30
2.4	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA	31
2.5	EL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA.....	35
2.6	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS	36
2.6.1	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN MÉXICO.....	36
2.6.2	REGLAS DE PRESENTACIÓN	43
2.6.3	REGLAS DE VALUACIÓN	43
2.7	EL DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO PARA EFECTOS FINANCIEROS	45
2.7.1	IMPORTANCIA DEL DICTAMEN	45
2.7.2	ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL DICTAMEN	48
2.7.3	DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	52
2.7.4	RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO AL EMITIR EL DICTAMEN	54

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

2.7.5 DIFERENTES OPINIONES DE DICTAMEN57

 2.7.5.1 DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDAD58

 2.7.5.2 DICTAMEN CON SALVEDAD58

 2.7.5.3 DICTAMEN NEGATIVO.....62

 2.7.5.4 DICTAMEN CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN ...63

CAPITULO III

RESULTADOS DEL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

3.1 CONCEPTO Y ACEPCIONES DEL DICTAMEN FISCAL65

3.2 MARCO JURÍDICO FISCAL DEL DICTAMEN68

3.3 REQUISITOS PARA LA VALIDEZ Y ELABORACIÓN
DEL DICTAMEN FISCAL71

3.4 SANCIONES A LAS QUE SE PUEDE HACER ACREEDOR
EL CONTADOR PÚBLICO QUE INCURRA EN FALTAS A
LAS DISPOSICIONES RELATIVAS73

3.5 CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A PRESENTAR
EL DICTAMEN FISCAL76

3.6 SANCIONES A LAS QUE ESTAN SUJETOS LOS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A PRESENTAR EL DICTAMEN FISCAL	80
3.7 SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN (SIPRED).....	81
3.7.1 LINEAMIENTOS GENERALES	81
3.7.1.1 CONTENIDO DEL SIPRED	82
3.7.2 SIPRED VÍA DISCO MAGNETICO FLEXIBLE	85
3.7.2.1 ASPECTOS RELEVANTES	85
3.7.2.2 PASOS PARA SU PRESENTACIÓN	86
3.7.3 SIPRED VIA INTERNET	88
3.7.3.1 ASPECTOS RELEVANTES	88
3.7.3.2 PASOS PARA SU PRESENTACIÓN	90

CAPITULO IV

MODELOS DE DICTAMENES

4.1 DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDAD	93
4.1.1 DICTAMEN INTERNACIONAL CUANDO SE EXPRESA UNA OPINIÓN LIMPIA.....	94

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

4.1.2 DICTAMEN CON SALVEDAD POR DESVIACION EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	95
4.2 DICTAMEN NEGATIVO	96
4.3 DICTAMEN CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	97
4.4 DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES	98
ANEXOS	100
CONCLUSIONES	147
BIBLIOGRAFÍAS	152

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1

INTRODUCCION

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se desarrolla ante un panorama profesional del contador público, ya que actualmente con las reformas y el crecimiento del país es importante que se conozcan ciertos puntos:

Ante un proceso globalizador de las economías, se presentan diferentes tendencias; cambios en las actividades económicas, en el avance tecnológico, en los mercados y en las empresas, estas traen un crecimiento de las necesidades del servicio del contador público y al mismo tiempo del auditor.

El servicio contable es una gran necesidad para el empresario, en el cual este es importante para la toma de decisiones e interpretación de los estados financieros, ya que se obtienen, emiten resultados y así actuar en forma confiable.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La gran importancia del contador público, radica de hecho en la relación de las empresa con inversionistas, acreedores, proveedores y autoridades hacendarias, esto hace ver al dictamen para efectos financieros y fiscales, como un instrumento útil e importante para los contribuyentes, lo que habla por sí mismo, de la confianza que tienen en él los diversos usuarios.

Este estudio se desarrolla centrandó la atención en determinar ¿cual es la importancia de las empresas dictaminar sus estados financieros?, conocer las diferentes opiniones del dictamen. De tal manera, que el trabajo se estructura de la siguiente forma:

El primer capítulo, comprende la metodología de la investigación, donde se plantea el problema de estudio, su justificación, objetivos, hipótesis y variables.

El segundo capítulo, comprende los estados financieros, la actuación del contador público ante la contabilidad y la auditoría, considerando la importancia del dictamen y la responsabilidad del contador.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El tercer capítulo, se considera la integración del dictamen fiscal ante un marco jurídico al que se enfrenta, incluyendo requisitos, normas y sanciones para el contador que emite el dictamen, además las nuevas disposiciones en cuanto a su presentación ante la autoridad hacendaria.

Y como último el cuarto capítulo, es conocer los diferentes modelos de dictámenes de estados financieros y fiscales, ya que es la parte final de la revisión de dichos estados en el cual el contador público como auditor tiene una gran responsabilidad en la realización del mismo.

Es importante señalar, que se consideran al tipo de personas que están obligadas a presentar el dictamen fiscal, así como las sanciones para los contribuyentes que están obligados a presentar el mismo.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPITULO I

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El dictamen de estados financieros implica en su formulación todo un trabajo profesional que el contador público o licenciado en contaduría debe conocer. Principalmente cuando ejerce su profesión de manera independiente, ya que dentro de los servicios que él ofrece, se encuentra precisamente el correspondiente al dictamen de estados financieros.

Ese trabajo profesional se lleva a cabo mediante el desarrollo de una **AUDITORÍA**, la cual requiere darse a conocer a los interesados, enfatizando que para su desarrollo deben cumplirse una serie de requisitos mínimos que la misma profesión ha establecido, mismos que son denominados Normas y Procedimientos de Auditoría, y que nos dan la pauta

de cómo llevar a cabo el trabajo de auditoría de estados financieros, trabajo que de acuerdo al resultado obtenido dará como consecuencia la emisión de un documento llamado **DICTAMEN**, el cual será emitido por profesionales de la contaduría pública.

De lo anterior nace la importancia de transmitir este conocimiento a los estudiantes de la carrera contador público o licenciado en contaduría, así como a los profesionales de esta disciplina, de como se llega a ese resultado, las condiciones para emitir un dictamen y las diferentes vías de su presentación ante la autoridad hacendaria, en el cual preguntamos, ¿Qué importancia tiene que las empresas a través del contador publico lleven a cabo una revisión de estados financieros, así como la aplicación de los diferentes modelos de dictámenes? ¿La opinión obtenida de la revisión de los estados financieros ayuda al empresario para la toma de decisiones?

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1.2 JUSTIFICACIÓN

Es importante estudiar las diferentes formas de emitir un dictamen ya que este es la opinión profesional del contador público como auditor, en el cual nos refleja la situación de la información de los estados financieros de la entidad, el cual puede ser persona moral o física.

El resultado obtenido presentado en el dictamen será de beneficio para aquellas empresas o negocios que lo soliciten, porque de acuerdo a este proceso se pueden tomar las decisiones correctas.

Conforme al Código de Ética Profesional y de las normas y procedimientos de auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Código Fiscal de la Federación, el contador público independiente es la única persona que podrá rendir un dictamen sobre estados financieros, debido a que es la persona que tiene la capacidad necesaria para realizarlo.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer los diferentes modelos de dictámenes de estados financieros y las vías de presentación del mismo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Analizar las normas de auditoría.
- ❖ Analizar los procedimientos y técnicas de auditoría.
- ❖ Conocer los principales modelos de dictámenes de estados financieros.
- ❖ Conocer las principales vías de presentación del dictamen ante la autoridad hacendaria.

1.4 HIPÓTESIS

La aplicación correcta en cuanto a las formas de rendir un dictamen, proporciona un valor agregado en la información de acuerdo a la situación de los estados financieros en las empresas en general.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.5 VARIABLES

1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

La aplicación correcta en cuanto a las formas de rendir un dictamen.

1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Proporciona un valor agregado en la información de acuerdo a la situación de los estados financieros de las empresas en general.

1.6 DEFINICIÓN DE VARIABLES

1.6.1 OPERACIONAL DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Debido a que existen diferentes tipos de dictámenes es conveniente que el contador público brinde su opinión de acuerdo a los objetivos logrados o no logrados, ya que debe de tener presente las normas, procedimientos y técnicas de auditoría y principios de contabilidad generalmente aceptados nacionales e internacionales.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1.6.2 OPERACIONAL DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

El contador público al aplicar las normas, procedimientos y técnicas de auditoría, en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a los resultados obtenidos, nos mostrarán la realidad financiera de manera razonable de los negocios.

1.7 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio será el de una investigación descriptiva ya que en la emisión de un dictamen de estados financieros se busca obtener una interpretación correcta del trabajo realizado y por lo tanto la presente investigación es documental, en la cual utilizaremos libros, revistas, y boletines referentes a la materia así como la opinión personal del investigador, lo cual ayudara a su realización.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO II

**EL CONTADOR PUBLICO ANTE LA AUDITORIA
Y PRESENTACION DEL DICTAMEN**

CAPÍTULO II

EL CONTADOR PÚBLICO ANTE LA AUDITORÍA Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

2.1 EL CONTADOR PÚBLICO Y LA AUDITORÍA

La acepción del contador público y auditor que en épocas recientes se ha venido utilizando en diferentes estados de la República Mexicana para designar al contador público resulta no sólo confusa, sino redundante, ya que la auditoría constituye la actividad por excelencia del contador público y no una especialidad aparte.

En los principios de la profesión, la contabilidad y la auditoría eran virtualmente los únicos servicios en que se desempeñaba el contador público independiente. Hoy en día su campo de actividades se ha extendido hasta cubrir entre otros el de las contribuciones y servicios administrativos.

Se ha expuesto a la auditoría como algo muy singular del contador público, por lo que considero conveniente definir estos términos:

Para Elías Lara el CONTADOR PÚBLICO, es la persona capaz de estructurar el sistema de procesamiento de operaciones más adecuado que proporcione la información financiera confiable para tomar a tiempo las decisiones más acertadas.¹

EL CONTADOR PÚBLICO, es aquella persona que da servicio público en general y que cobra honorarios profesionales por su trabajo, su trabajo incluye la auditoría, la planeación y preparación de impuestos sobre la renta y la consultoría administrativa.²

Para Víctor Mendivil la AUDITORÍA, es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestren los estados emanados de ellos.³

¹ LARA Flores Elías, "Primer Curso de Contabilidad", Editorial Trillas, Duodécima Edición, México 1993, Pág. 9.

² HORNGREN & HARRISON, "Contabilidad", Editorial Prentice hall, Pág.5.

³ MENDIVIL Escalante Víctor M, "Elementos de Auditoría", Editorial ECASA, México 1985, Cuarta Edición, Pág. 15.

Para Osorio Sánchez la AUDITORÍA, es el examen crítico que realiza un licenciado en contaduría o un contador público independiente, de los libros y registros de una entidad, basado en técnicas específicas con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera.⁴

LA AUDITORÍA, representa el examen de los estados financieros de una entidad, con el objeto de que el contador público independiente emita una opinión profesional respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.⁵

Al analizar las diferentes definiciones de la auditoría se llega a la conclusión de que esta se encarga de llevar a cabo un examen o revisión en forma minuciosa que realiza el contador público a los libros de contabilidad, registros, comprobantes, es decir, que verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros, esto es con la finalidad de conocer el grado de exactitud que se tiene en los resultados de los mismos, el cual permite al

⁴ OSORIO Sánchez Israel "Auditoría I", Editorial ECASA, Primera Edición 1997, Pág. 23.

⁵ Glosario de Términos, "Normas y Procedimientos de Auditoría", Editorial I.M.C.P, 21ª Edición.

contador público expresar una opinión y así saber si las cifras de dichos estados se presentan en forma correcta.

ETAPAS PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA

Toda auditoría comprende los cuatro pasos principales siguientes:⁶

- 1.- Obtener (actualizar) y documentar información acerca del cliente
- 2.- Planear y documentar una estrategia de auditoría
- 3.- Aplicar pruebas y otros procedimientos de auditoría
- 4.- Formular el dictamen del auditor

Es importante que las etapas mencionadas para llevar a cabo la auditoría se estudien ya que es la base principal para el desarrollo de toda revisión, y así también conocer como punto final de la misma las vías de presentación del dictamen, las cuales mencionaremos más adelante.

A continuación se explican las etapas de la auditoría:

- 1.- Obtener (actualizar) y documentar información acerca del cliente

⁶ DEFLIESE Philip L., Gnospeluis Richard A., Jaenicke Henry R., Sullivan Jerry D., "Auditoría de Montgomery", Editorial Limusa, 2da. Edición, México 1991, Pág. 206.

En la etapa inicial de la auditoría el auditor obtiene (o en su caso actualiza) información acerca del cliente, que sirve para evaluar el riesgo de que existan presentaciones erróneas importantes y también para planear la auditoría. La información que se debe reunir, entre otras es:

- La naturaleza, tamaño, organización y operaciones del cliente.
- Las cuestiones que afectan al cliente.
- Los controles, políticas, prácticas y métodos contables y administrativos importantes.
- Los sistemas contables.
- Las cuentas o grupos de cuentas importantes y la interpretación entre los datos significativos financieros y de operación.
- Las fechas en que se realizarán ciertos eventos de importancia para la auditoría como son: Juntas del auditor con el comité de auditoría del Consejo de Administración; fecha en que el cliente entregará al auditor los datos, registros y documentos requeridos; fecha en que el cliente efectuará la toma física del inventario u otros activos y fecha para entregar el dictamen sobre los estados financieros y otros informes relacionados con la auditoría.

2.- Planear y documentar una estrategia de auditoría

Con la información obtenida anteriormente el auditor determina la estrategia de auditoría, además de planear el trabajo, hace juicios preliminares que sirva como base para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría adecuados a cada cuenta o grupo de cuentas. La estrategia seleccionada, así como las razones principales para seleccionar esa estrategia deben ser registradas o documentadas dentro de los papeles de trabajo, dicha estrategia debe ser revisada y modificada de ser necesario, a medida que el trabajo avanza y se obtiene nueva información.

3.- Aplicar pruebas y otros procedimientos de auditoría

Este punto es la fase de ejecución, el auditor obtiene, evalúa y documenta evidencia para comprobar las declaraciones de la gerencia contenidas en las cuentas, en otra información que aparece en los estados financieros y en sus notas; para de ésta manera, determinar que son razonables y que se han logrado los objetivos de auditoría correspondientes.

4.- Formular el dictamen del auditor

Una vez realizado y concluido todos los pasos anteriores de la auditoría, el auditor hace los juicios finales sobre la importancia relativa, evalúa los resultados de la auditoría, revisa la presentación en los estados financieros y las revelaciones para ver si son adecuadas y por último, elabora su dictamen de auditoría. También redacta una carta de observación en la que comunica a la gerencia las deficiencias del Control Interno detectadas en el curso de la auditoría.

2.2 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros básicos deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por el período contable terminado en dicha fecha. De aquí se desprende que los estados financieros básicos según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son: Balance General, Estado de Resultados,

Estado de Variación en el Capital Contable, Estado de Cambios en la Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros.⁷

Los estados financieros son un medio de transmitir información financiera de una entidad, la cual es de gran interés no tan solo para la gerencia, sino también para los propietarios, los trabajadores, el fisco, los acreedores e inversionistas y el público en general que se interesen en la entidad. Por medio de la información financiera el usuario general podrá evaluar el futuro de la empresa y tomar las decisiones de carácter económico sobre la misma.

Clasificación de los estados financieros básicos:⁸

2.2.1 BALANCE GENERAL, que muestra los activos, pasivos y el capital contable a una fecha determinada.

2.2.2 ESTADO DE RESULTADOS, que muestra los ingresos, los costos y gastos y la utilidad o pérdida resultante en el período.

⁷ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", Boletín I, Décima Tercera Edición 1998.

⁸ IDEM.

2.2.3 ESTADO DE VARIACIÓN EN EL CAPITAL CONTABLE, que muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante el período.

2.2.4 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, que indica como se modificaron los recursos y obligaciones de la empresa en el Período.

2.2.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por limitaciones prácticas de espacio, es frecuente que los estados financieros por si mismo no contengan toda la información mínima necesaria.

En términos generales, las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significación de los datos y cifras que se presentan en dichos estados, proporcionan información acerca de ciertos eventos económicos de ciertas reglas particulares, políticas y procedimientos contables y de aquellos cambios en los mismos de un período a otro.

Los estados financieros y sus notas forman un todo o una unidad inseparable y por lo tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los

casos. Pueden ir en el cuerpo o al pie de los mismos o en hoja por separado, en los dos últimos casos se debe diferenciar cada nota con el renglón de los estados financieros a que corresponda.⁹

En resumen las notas a los estados financieros son pequeñas explicaciones que son importantes considerar, ya que por problemas de espacio no pueden ir en el cuerpo de los estados financieros, estas pueden ir al pie de los mismos o en una hoja por separado haciendo mención con una referencia de número, capítulo o renglón al que pertenezcan.

2.3 NORMAS DE AUDITORÍA

2.3.1 PRINCIPIOS GENERALES DE UNA AUDITORÍA

El auditor deberá cumplir con el "Código de Ética para los Contadores Profesionales" emitido por la Federación Internacional de Contadores. Los principios éticos que gobiernan las responsabilidades profesionales del auditor son:

*Independencia

*Integridad

⁹ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, "Tendencia en la Presentación de Estados Financiero y en el Dictamen de Auditoría", Sexta Edición, México 1996, Pág. 33.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

***Objetividad**

***Competencia profesional y debido cuidado**

***Confidencialidad**

***Conducta profesional**

***Normas técnicas**

El auditor deberá conducir una auditoría de acuerdo a los principios básicos y procedimientos.

El auditor deberá planear y desempeñar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que en ocasiones los estados financieros estén sustancialmente representados en forma errónea.

2.3.2 NORMAS DE AUDITORÍA EN MÉXICO

De acuerdo al artículo 52 fracción II del CFF, las normas de auditoría son las que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesional del contador público, por lo tanto se consideran como fundamentos básicos de trabajo de auditoría, establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, consciente de la responsabilidad pública que implica los ejercicios de una profesión y se define como:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

“Requisito mínimo de calidad relativas a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo”.¹⁰

Las normas de auditoría se clasifican en:

A) NORMAS PERSONALES:

- a) Entrenamiento técnico y capacidad profesional.
- b) Cuidado y diligencia profesional.
- c) Independencia mental.

B) NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO:

- a) Planeación y supervisión.
- b) Estudio y evaluación del control interno.
- c) Obtención de evidencia suficiente y competente.

C) NORMAS DE INFORMACIÓN:

- a) Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión.
- b) Bases de opinión sobre estados financieros.

¹⁰ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, “Normas y Procedimientos de Auditoría”, Decimosexta Edición, México 1996, Pág. 1010-5.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A continuación se explica las diferentes normas de auditoría:

A) NORMAS PERSONALES:

Se refiere a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, a un trabajo de este tipo.

Dentro de estas normas el contador público al desempeñarse como auditor debe tener ciertas cualidades para poder asumir un trabajo profesional de auditoría que deberá mantener durante el desarrollo de su actividad profesional, las cuales son:

❖ Entrenamiento técnico y capacidad profesional. Es el medio indispensable para desarrollar la habilidad práctica necesaria para el ejercicio de una profesión y se logra mediante el cumplimiento de los requisitos académicos que culminan con la obtención del título de contador público.

❖ La capacidad profesional. Tiene un contenido más amplio y un alcance mayor que el simple entrenamiento técnico, aunque este es un fundamento indispensable de la capacidad profesional; esta última implica alcanzar madurez de juicio, la que se logra fundamentalmente mediante el entrenamiento sistemático a los problemas inherentes a su actividad

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

profesional y la elección de la solución adecuada a esos problemas; así como el contacto con auditores de mayor experiencia.

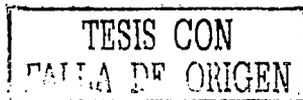
❖ **Cuidado y diligencia profesional.** El auditor deberá desempeñar su trabajo con meticulosidad, cuidado y esmero poniendo siempre toda su capacidad y habilidad profesional con buena fe e integridad.

El punto anterior lo encontramos fundamentado en el Código de Ética Profesional:

En la prestación de cualquier servicio se espera del contador público un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presente las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando. Actuará así mismo con la intensión, el cuidado y la diligencia de una persona responsable. ¹¹

❖ **Independencia Mental.** Es la capacidad para expresar juicios y opiniones imparcialmente, sin alterarlos en sentido alguno por presiones económicas, familiares, sociales o de cualquier naturaleza. La independencia mental está fundamentada en el Código de Ética Profesional: Postulado II

¹¹ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, "Código de Ética Profesional", México 1979, Pág. 7.



Al expresar cualquier juicio profesional el contador público acepta la obligación de sostener un criterio libre e imparcial.¹²

B) NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO:

Al tratar las normas personales, se señaló que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aún cuando es difícil lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos fundamentales en la ejecución del trabajo que constituye la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución de trabajo.

* Planeación y supervisión. La PLANEACIÓN implica prever cuales procedimientos de auditoría van a emplearse; la extensión y oportunidad en que van a ser utilizados y el personal que debe intervenir en el trabajo. La SUPERVISIÓN se refiere a que todo trabajo ejecutado debe ser revisado por una persona de mayor experiencia y capacidad profesional, de tal manera que el contador público asuma la responsabilidad total del trabajo como si lo hubiera hecho personalmente.

¹² Instituto Mexicano de Contadores Públicos, "Código de Ética Profesional", México 1979, Pág. 7.



❖ Estudio y evaluación del control interno. Se refiere al análisis y comprensión del plan de organización y de los métodos y registros que producen la información financiera que ha de dictaminarse. Más adelante se trata este punto de una manera más amplia.

❖ Obtención de evidencia suficiente y competente. La EVIDENCIA será SUFICIENTE, cuando sea por los resultados de una sola prueba o por la concurrencia de resultados de varias pruebas diferentes, se ha obtenido información indispensable, para que el auditor llegue a la convicción de que los hechos que está tratando de probar de un universo y los criterios cuya corrección está juzgando, han quedado satisfactoriamente comprobados. La EVIDENCIA es COMPETENTE cuando se refiere a hechos, circunstancias o criterios que realmente tiene relevancia cualitativa dentro de lo examinado y las pruebas realizadas son válidas y apropiadas.

C) NORMAS DE INFORMACIÓN:

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe, mediante él pone en conocimiento a las personas interesadas en los

resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen.

La importancia que el informe o el dictamen tiene para el propio auditor, para su cliente y para los interesados que van a descansar en él, hace necesario que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisito mínimo del informe o dictamen correspondiente.

2.3.3 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIAS)

Las normas internacionales de auditoría son Principios Básicos y Procedimientos esenciales que se aplican en la auditoría de los Estados Financieros, estos deben aplicarse, adaptarse según sea necesario en la auditoría.

Las normas internacionales de auditoría pretenden su aceptación y aplicación mundial; sin embargo, no prevalecen sobre las reglamentaciones locales que rigen la auditoría de información financiera en cada País. En la medida en que estas normas estén de acuerdo con las reglamentaciones locales sobre un asunto en particular, la auditoría de la información financiera en un país estará realizada de acuerdo con dichas

reglamentaciones y cumplirá automáticamente con las normas internacionales relativas a esa materia.

Cuando la reglamentación o normatividad de nuestro país no contemple algún asunto contenido en las normas internacionales, es recomendable que se utilicen de manera supletoria.

OBJETIVO DE UNA AUDITORÍA SEGÚN LAS NIAS

El objetivo de una auditoría de estados financieros es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparadas respecto de todo lo sustancial, de acuerdo con un marco de referencia para informes financieros identificado. Esto es con el fin de que el auditor exprese una opinión verdadera y justa.¹³

2.3.4 NORMAS DE AUDITORÍA EN ESTADOS UNIDOS (STATEMENTS OF AUDITING STANDARDS)

Las normas de Auditoría en Estados Unidos, (Statements of Auditing Standards) comúnmente conocidas como SAS o pronunciamientos

¹³ "Normas Internacionales de auditoría", Editorial IMCP, Mayo 1999, Pág. 36, 37.

sobre las Normas de Auditoría, se dividen en 72 codificaciones de normas y procedimientos de auditoría.¹⁴

Las normas de auditoría de Estados Unidos son importantes mencionarlas ya que son normas que se pueden utilizar como supletorias en la realización del dictamen.

2.4 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA

“Son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión”.¹⁵

PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de auditoría nos sirven como guía u orientación sistemática y ordenada para que el auditor al examinar la información pueda rendir su informe o emitir su opinión.

¹⁴ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, “**Declaraciones sobre Normas de Auditoría**”, México 1994, Tomo I, II, III, IV, V.

¹⁵ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, “**Normas y procedimientos de Auditoría**”, Obr. Cit. , Pág. Boletín 1010, Pág.6.

TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para emitir su opinión personal. ¹⁶

Las técnicas de auditoría son las siguientes:

ESTUDIO GENERAL.- Apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias.

Deberá aplicarse con mucho cuidado y diligencia, es recomendable que su aplicación la lleve a cabo un auditor con preparación, experiencia y madurez, para asegurar un juicio profesional sólido y amplio.

ANÁLISIS.- Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas. El análisis se divide en dos clases: a) análisis de saldos y b) análisis de movimientos.

¹⁶ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, "Normas y procedimientos de Auditoría", Obr. Cit. , Pág. Boletín 1010, Pág.6.

INSPECCIÓN.- Examen físico de bienes materiales o de documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros.

CONFIRMACIÓN.- Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada, y que se encuentra en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, de informar de manera válida sobre ella. La confirmación puede ser de diferentes formas:

a) **Positiva.** Una confirmación es positiva cuando al confirmante se le pide que conteste por escrito si está o no de acuerdo con el dato enviado.

b) **Negativa.** Una confirmación es negativa cuando al confirmante se le pide que conteste por escrito solo si no está de acuerdo con el dato.

c) **Indirecta, Ciega o En Blanco.** Es cuando al confirmante no se le proporcionan datos y se solicitan informes sobre saldos y movimientos o cualquier otro dato necesario para la auditoría.

INVESTIGACIÓN.- Esta técnica se lleva a cabo cuando el contador público obtiene información de funcionarios y empleados de la

entidad auditada que le sirve para completar su trabajo, puede ser investigación formal o informal dependiendo de la manera en que la realice y los recursos que aplique.

Con ésta técnica el auditor puede obtener conocimiento y formarse un juicio sobre algunos saldos u operaciones realizadas por la empresa.

DECLARACIONES O CERTIFICACIONES.- Son documentos o cartas que firman las personas que han participado en las investigaciones realizadas por el auditor y que incluyen hechos relevantes.

La certificación es una investigación formal en la que el auditor no se concreta únicamente a las contestaciones verbales sino que éstas tienen que ser siempre por escrito.

OBSERVACIÓN.- Presencia física de cómo realizan ciertas operaciones o hechos, es la manera en que el auditor se cerciora de modo abierto o discreto de determinados hechos o circunstancias y de las operaciones que realiza el personal de la entidad auditada.

CALCULO.- Esta técnica la aplica el contador público para cerciorarse de la corrección numérica de partidas específicas, mediante el cálculo independiente de las mismas.

2.5 EL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA

No es posible hablar de un tema de auditoría sin hablar del control interno, pues ambos temas, guardan una estrecha relación, tan es así, que el Boletín 3050 determina que está prohibido emitir un dictamen si previamente no se llevó a cabo el estudio y evaluación del control interno, por lo antes expuesto se trata este tema dando el concepto del mismo.

El CONTROL INTERNO comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración.¹⁷

¹⁷ SANTILLANA González Juan R. "Auditoría II", Editorial ECASA, México 1997, Primera reimpresión, Pág. 18.

El estudio y evaluación del control interno se efectúa con el objeto de cumplir con la norma de ejecución del trabajo que requiere que: “El auditor debe de efectuar un estudio y evaluación adecuado del control interno existente, que le sirva de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en el y le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría”.¹⁸

2.6 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

2.6.1 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN MÉXICO

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (en lo sucesivo IMCP) los define así:

“Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de

¹⁸ SANTILLANA González Juan R. “Auditoría II”, Editorial ECASA, México 1997, Primera reimpresión, Pág. 17.

cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros".¹⁹

Los principios de contabilidad han nacido como consecuencia de la necesidad de tener una guía para resolver uniformemente los problemas que se presentan al contabilizar las operaciones de la empresa.

El I.M.C.P. clasifica a los principios de contabilidad generalmente aceptados de la siguiente manera y de los cuales se da una pequeña explicación de cada uno de ellos ya que una de las cosas en la que se basa la auditoría es determinar que la información financiera se haya obtenido de acuerdo a los principios de contabilidad.²⁰

Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros son:

- ❖ ENTIDAD
- ❖ REALIZACIÓN
- ❖ PERÍODO CONTABLE

¹⁹ ROMERO López X., "Principios de Contabilidad, Generalmente Aceptados", Editorial Mc Graw Hill, México 1996, Primera Edición, Pág. 32.

²⁰ IDEM, Pág. 32 y 33.

Los principios de contabilidad que establecen la base para la cuantificación de las operaciones del ente económico y su presentación son:

- ❖ VALOR HISTÓRICO ORIGINAL
- ❖ NEGOCIO EN MARCHA
- ❖ DUALIDAD ECONÓMICA

El principio de contabilidad que se refiere a la información es el de:

- ❖ REVELACIÓN SUFICIENTE

Los principios de contabilidad que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son:

- ❖ IMPORTANCIA RELATIVA
- ❖ COMPARABILIDAD

Descripción de los principios de contabilidad generalmente aceptados por el I.M.C.P:

EL PRINCIPIO DE ENTIDAD

Establece que la actividad económica es realizada por entidades independientes, las cuales tienen personalidad jurídica propia y distinta de la de sus dueños, socios o accionistas. Por ello, la información financiera

deberá ser relativa a una entidad económica independiente de otras entidades, sin incluir bienes, derechos o capital de la empresa, con los de socios o dueños de la misma.

EL PRINCIPIO DE REALIZACIÓN

Nos indica la razón por la cual debemos registrar una operación o evento económico, respondiendo a la pregunta: ¿Por qué se registran las transacciones?, Siendo la respuesta: “Porque se han realizado”, y considera tres situaciones en las que una operación o evento deben ser registrados: a) cuando se han realizado transacciones con otras entidades, es decir cuando se han llevado a efecto operaciones hacia el exterior de la entidad; b) cuando se han llevado a cabo transacciones internas a la entidad, y c) cuando se identifiquen y cuantifiquen eventos económicos externos a la entidad.

EL PRINCIPIO DEL PERÍODO CONTABLE

Intimamente vinculado con el de realización, señala cuando una operación o evento debe ser registrado, siendo esto cuando una transacción se haya realizado, considerando tanto el registro de la misma como su inclusión en los estados financieros en la fecha o el período en que se haya realizado.

Así mismo y derivado de la necesidad de tomar decisiones, debemos hacer cortes convencionales en la vida de la entidad, denominados periodos contables o ejercicios.

EL PRINCIPIO DEL VALOR HISTÓRICO ORIGINAL

Establece que las operaciones realizadas en un período contable deben ser registradas según las cantidades de efectivo que se afecten, su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga cuando la transacción se considere contablemente realizada, es decir, las adquisiciones de activo deben ser registradas a precios de costo, incluyendo el precio de factura, más todos los costos y gastos incurridos en su adquisición.

EL PRINCIPIO DEL NEGOCIO EN MARCHA

Parte del supuesto de que la entidad tiene una existencia permanente, salvo especificación en contrario; pensando que los dueños invierten su capital con el convencimiento de que la empresa tendrá una vida suficientemente larga, que les permita recuperar su inversión y generar utilidades.

EL PRINCIPIO DE LA DUALIDAD ECONÓMICA

Considera que para poder realizar sus actividades de negocios las entidades necesitan de recursos, mismos que proceden de ciertas fuentes que son la especificación de los derechos que sobre los recursos existen considerados en su conjunto. Estas fuentes pueden ser de naturaleza externa o interna.

A los recursos, se les designa con el nombre de **ACTIVO**, a las fuentes externas se les denomina **PASIVO** y a las internas, **CAPITAL**.

Por esto, siempre se mantendrá una dualidad entre los recursos y sus fuentes; es decir, entre activo, pasivo y capital.

EL PRINCIPIO DE LA REVELACIÓN

En este principio los usuarios pueden utilizar la información financiera, debe ser presentada de manera clara y comprensible, para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Para lograr lo anterior, entre otros aspectos, los estados financieros deben señalar la fecha o período que se refieren y de que estado financiero se trata.

Los estados financieros deben presentarse de manera comparativa y, con la finalidad de explicar su contenido, deben ir acompañados de notas, las

que podrán mostrarse en el cuerpo del texto al pie o por separado, indicando en todo caso a que partida se refieren, los estados financieros y sus notas forman un todo y por tal, deben presentarse siempre en forma simultánea.

EL PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA

De uso generalizado en el sistema, señala que la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, susceptibles de ser cuantificados en unidades monetarias, por lo que se debe equilibrar el detalle y la multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información. Esto es aplicable desde el momento en que un dato entra en el sistema de información contable hasta la presentación de la información.

EL PRINCIPIO DE COMPARABILIDAD

Establece que para lograr una adecuada "comparación" de los estados financieros de la entidad, es necesario que dicha información sea obtenida mediante la aplicación de los mismos procedimientos, principios y reglas particulares, es decir, los usos contables deben permanecer en el tiempo, siempre y cuando no se presenten situaciones que hagan necesario efectuar cambios en los procedimientos, principios y reglas particulares, en cuyo caso, es necesario advertir claramente en la información que se

presente, señalando el efecto que tales cambios producen en la información resultante.

2.6.2 REGLAS DE PRESENTACIÓN

Las reglas de presentación señalan la forma adecuada de estructurar los estados financieros.

Esto es necesario, ya que todo debe de seguir un orden para lograr una presentación adecuada y los estados financieros no son la excepción, por eso la primera partida que aparecerá en el Balance General o Estado de Posición Financiera es el efectivo, caja y bancos y los valores de inversiones temporales, etcétera, y de igual forma se ordenarán y clasificarán las deudas y obligaciones a cargo de la entidad y el capital contable.

2.6.3 REGLAS DE VALUACIÓN

Las reglas de valuación se refieren a la forma en que se deben cuantificar los conceptos específicos de los estados financieros es decir, la manera en que se asignan valores monetarios a tales conceptos.

Las reglas de valuación nos señalan que para mostrar un importe correcto que represente lo que la empresa espera recibir en tiempo oportuno y condiciones normales, debemos efectuar un análisis de la cuenta señalada para determinar una cantidad “estimada” que corresponda a lo que es posible o probablemente no paguen, ya sea por incumplimiento de su obligación, o por cambio de domicilio, por encontrarse en estado de quiebra o liquidación, o muerte de alguno de ellos.²¹

CRITERIO PRUDENCIAL

Al estudiar la aplicación de la doctrina contable nos hemos dado cuenta que no se basa en un modelo único ni rígido, en igual forma ocurre con las reglas de valuación y presentación, por lo que es necesario tener un criterio propio para elegir entre varias alternativas, aquella que satisfaga más adecuadamente a los requerimientos de información financiera.

Por lo que ante un caso de duda o incertidumbre, es necesario que el contador público utilice un criterio basado en su juicio profesional apoyado en la prudencia, que le permita apegarse a los requisitos establecidos por la doctrina y práctica contable.

²¹ ROMERO López Xavier, “Principios de Contabilidad”, Obr. Cit. Pág. 33 y 34.

Relacionando el criterio prudencial con las ganancias o utilidades y con los costos y gastos, tenemos que:

- Los gastos se reconocen y se registran desde el momento en que se sabe de ello.
- Las utilidades se reconocen y registran hasta que se realizan.
- Las ganancias no se reconocen hasta que haya poca probabilidad, o no haya ninguna, de que desaparezcan.
- Las pérdidas se reconocen cada vez que haya alguna evidencia disponible de que podrían ocurrir.²²

2.7 EL DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO PARA EFECTOS FINANCIEROS

2.7.1 IMPORTANCIA DEL DICTAMEN

El dictamen del auditor es el documento formal que suscribe el contador público conforme las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de su cliente.

²² ROMERO López Javier, "Principios de Contabilidad", Editorial Mc Graw Hill, México 1995, Pág. 34 y 35.

Al finalizar el trabajo de revisión de las cifras de los estados financieros, el contador público expone las condiciones a que llega respecto de la corrección contable de las mismas por medio del dictamen.

La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo. El público inversionista, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc.²³

Sin embargo, no existe, mejor antecedente para patentizar la importancia del dictamen del contador público que la declaración de la Comisión de Valores y Cambios de los Estados Unidos de Norteamérica, dada en una ocasión en que los asesores jurídicos de una empresa pretendiendo, restar importancia a la opinión del contador público, afirmaban que el dictamen no era en si cosa importante, y que simplemente era una etiqueta adosada a los estados financieros, y que solamente cumplía la misión de despertar cierta confianza y garantizar su propiedad.

²³ I.M.C.P. Normas....., Obr., Cit., boletín Pág. 3.

La Comisión de Valores y Cambios refutó tales afirmaciones declarando:

“Dentro del área de la auditoría el dictamen es un documento de mayor importancia. Significa que el contenido de los estados financieros a los cuales va anexo, ha sido revisado y verificado dentro de los límites, manifestándose en el propio dictamen. A fin de que tal documento garantice verdaderamente los intereses del público inversionista, la ley ha dispuesto que sólo sea emitido por contadores públicos independientes y tal requisito realza en sumo grado su importancia”.

Un dictamen del contador público proporciona, cuando menos, cierta protección contra falsedades y verdades a medias que sin él se suscitarían frecuentemente. Documento que sirve a tan altos fines no puede ser considerado un simple marbete; por el contrario, su importancia es grande en tanto que proporciona significación y confianza a los datos mostrados en pugna con engaño y la falsedad frecuentemente presentes en los estados financieros.²⁴

²⁴ TELLES Trejo Benjamín Rolando, “El Dictamen en la Contaduría Pública”, Editorial ECASA, Sexta Edición, México 1994, Pág. 13 y 14.

2.7.2 ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL DICTAMEN

El dictamen incluye los siguientes elementos básicos, ordinariamente como sigue:

- a) Título,
- b) destinatario,
- c) entrada o párrafo introductorio
 - i) identificación de los estados financieros auditados,
 - ii) una declaración de la responsabilidad de la administración de la entidad y de la responsabilidad del auditor,
- d) párrafo de alcance (describiendo la naturaleza de la auditoría)
 - i) una referencia a las normas internacionales de auditoría (NIAs) o normas o practicas nacionales relevantes,
 - ii) una descripción del trabajo que el auditor desempeño,
- e) párrafo de opinión que contiene una expresión de opinión sobre los estados financieros,
- f) fecha del dictamen,
- g) dirección del auditor, y
- h) Firma del auditor.

Es deseable una medida de uniformidad en la forma y contenido del dictamen del auditor porque ayuda a propiciar la comprensión del lector y a identificar las circunstancias inusuales cuando estas ocurren.

Descripción de los elementos básicos:

TITULO

El auditor deberá de usar un titulo apropiado "Auditor Independiente" esto es con el fin de identificarlo con otros informes, ya sean emitidos por funcionarios, directivos, o de otros auditores.

DESTINATARIO

El dictamen por lo general es dirigido a los accionistas, al consejo de directores de la entidad cuyos estados financieros están siendo auditados.

ENTRADA O PARRAFO INTRODUCTORIO

El dictamen deberá incluir la fecha y el período cubierto por los estados financieros.

El dictamen deberá incluir una declaración donde los estados financieros son responsabilidad de la administración y una declaración donde el auditor es

responsable de expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la auditoría.

PARRAFO DE ALCANCE

El alcance es la capacidad del auditor de llevar a cabo los procedimientos de auditoría considerados necesarios para analizar los estados financieros, mediante las afirmaciones siguientes:

1. El trabajo fue realizado de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. Que la auditoría fue planeada y llevada a cabo para obtener una seguridad razonable acerca de los estados financieros y que están libres de errores importantes.

3. Que el examen se efectuó mediante pruebas selectivas

4. Que la auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados.

5. Que la auditoría proporcionó bases razonables para la opinión.

PARRAFO DE OPINIÓN

El dictamen deberá declarar claramente una opinión respecto de si los estados financieros presentan razonablemente, la situación financiera y los

resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

FECHA DEL DICTAMEN

El auditor deberá de fechar el dictamen en la fecha de terminación de la auditoria, esto es con la finalidad de que el lector este enterado de los acontecimientos y transacciones de los que el auditor se entero y que ocurrieron hasta esa fecha.

DIRECCIÓN DEL AUDITOR

El dictamen deberá llevar la dirección donde mantiene la oficina que tiene responsabilidad por la auditoría.

FIRMA DEL AUDITOR

El dictamen deberá llevar la firma o nombre de la firma la que asume la responsabilidad de la auditoría.

OBLIGACIONES EN SU USO

Con el fin de asegurar uniformidad y evitar confusiones a los usuarios de los estados financieros, cuando se emite un dictamen deberá prepararse conforme al modelo que se indica por la misma profesión.

2.7.3 DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los contribuyentes al dictaminar los estados financieros deben de presentar los siguiente documentos:

- I. Carta de presentación del dictamen con firma autógrafa del contribuyente y del contador público que dictamina.
- II. Dictamen e informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente debidamente firmados por el contador público.
- III. Hoja electrónica de cálculo o sistema desarrollado para este objeto que contenga la información sobre los estados financieros básicos respecto de los cuales emite su dictamen, y los datos del cuestionario de autoevaluación inicial incluidos en las reglas de carácter general que para tal efecto expida la Secretaría, así como lo siguiente:

- a) Estados financieros básicos y las notas relativas a los mismos, en base a lo siguiente:
1. Estado de posición financiera.
 2. Estado de resultados.
 3. Estado de variaciones de capital contable.
 4. Estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo.
- b) Análisis comparativo por subcuentas de los gastos de fabricación, de administración, de ventas, financieros y otros.
- c) Análisis de contribuciones a cargo del contribuyente o por pagar al cierre del ejercicio o en su carácter de retenedor, incluyendo pagos provisionales, manifestadas bajo protesta de decir verdad. En el caso de contribuyentes personas físicas con actividad empresarial, deberán mencionarse las contribuciones causadas por su realización, así como las contribuciones provenientes de ingresos distintos de dicha actividad, informando expresamente si se obtuvieron otros ingresos, de tal manera que se muestre la contribución definitiva por impuesto sobre la renta.

- d) Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
- e) Conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios.
- f) Conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado.
- g) Análisis de operaciones de comercio exterior.
- h) En el caso de dictamen de consolidación fiscal, informe y análisis de operaciones realizadas entre controladora y controladas y empresas relacionadas que no consoliden.²⁵

2.7.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO AL EMITIR EL DICTAMEN

El contador público, por el hecho de ejercer como perito contable esta sujeto a las mismas responsabilidades y legales que cualquier otro profesional que ofrece sus servicios al público.

²⁵ "FISCO AGENDA" 2001, Editorial ISEF, Art. 50 RCFE

En el libro **“El Dictamen en la Contaduría Pública”** se mencionan algunas de las responsabilidades de tipo general que el contador público tiene como profesionalista, las cuales son citadas a continuación:

1. Será civilmente responsable sólo ante las personas a quienes sirva en caso de negligencia, impericia o dolo en el desempeño de su profesión, siempre y cuando esa negligencia, impericia o dolo, no vayan acompañados de alguna otra figura que entrañe en delito, ya que de ser así la responsabilidad que contrae con su cliente será penal y no civil, pues el Código Penal menciona también la negligencia e impericia en los siguientes términos:

Se entiende por delito de imprudencia toda imprevisión, negligencia, impericia, falta de cuidado, que acuse igual daño que un delito intencional.

2. Los artículos 4º y 5º de la Constitución de 1916 nos dicen: **“Solo podrá vedársele el ejercicio de su profesión por determinación judicial. Esta pena es de un mes o dos, y en forma definitiva en caso de reincidencia**

si le demuestra que en su trabajo cometió actos delictuosos, ya sean intencionales o de imprudencia punible.²⁶

De acuerdo a la constitución de 1993 el artículo 4º y 5º se encuentran reformados y el artículo 5º nos dice: "El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial".²⁷

3. En el caso de que cometan actos delictuosos, se obligarán a la reparación de los daños causados por sus propios actos o por los de sus ayudantes cuando éstos obren en su nombre.²⁸

La responsabilidad del auditor, se limita a la competencia de la tarea para la cual es contratado, y no asegura ni garantiza a su cliente que no habrá pérdidas por deshonestidad de empleados, ni que la única finalidad de la auditoría consiste en descubrir todas las irregularidades posibles.

Debe reconocerse que en una auditoría normal el objeto principal no es descubrir desfalcos, si no emitir una opinión profesional con respecto a la posición financiera y los resultados de las operaciones de la empresa.²⁹

²⁶ TELLES Trejo B. "El Dictamen..... obr.", Cit. Pág. 458

²⁷ **Const. Política de los Edos. U. Méx.** Edit. Casica, México 1993, Pág. 17

²⁸ TELLES Trejo B., Obr., Cit. Pág. 459.

²⁹ TELLES Trejo B., Obr., Cit. Pág. 461

2.7.5 DIFERENTES OPINIONES DE DICTAMENES

En todos los casos en que un contador público independiente haya practicado una auditoría de estados financieros, ineludiblemente deberá expresar una opinión en los términos del examen que practicó.

De acuerdo al libro de Normas y Procedimientos de Auditoría en el boletín 1020 menciona: “La finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente”.³⁰

Dicha opinión también recibe el nombre de Dictamen, el cual se presenta en diversas formas, según las circunstancias como se mencionan:³¹

2.7.5.1 DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDAD

2.7.5.2 DICTAMEN CON SALVEDAD

2.7.5.3 DICTAMEN NEGATIVO

2.7.5.4 DICTAMEN CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

³⁰ IMCP. “Normas y Procedimientos”, Obr. Cit. Boletín 1020

³¹ Ver modelos de Dictámenes, Cap. IV, pág. 95,97,98 y 99.

Descripción de los diferentes modelos de dictámenes de estados financieros:

2.7.5.1 DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDAD

El auditor al efectuar la revisión de estados financieros, denota que no existieron hechos que impidieran expresar una opinión limpia. Sólo en estos casos es cuando el auditor puede emitir su dictamen sin salvedades o dictamen limpio.

2.7.5.2 DICTAMEN CON SALVEDAD

En ocasiones el contador público, no se encuentra en condiciones de expresar una opinión limpia, ya sea por la existencia de alguna o algunas partidas que no estén de acuerdo con principios de contabilidad, por inconsistencia en la aplicación de dichos principios, por limitaciones en el alcance del examen practicado o por contingencias. Todas estas situaciones generan la necesidad de emitir un dictamen con salvedades.

Según el diccionario de contabilidad SALVEDAD significa:
Excepción parcial a alguna de las afirmaciones que el contador público hace

en el dictamen de auditoría, generalmente referida a un desacuerdo o duda con relación a una partida contabilizada.³²

El Instituto de Contadores Públicos en su boletín H-01 dice que las salvedades o excepciones pueden tener los siguientes orígenes:

- ❖ Por desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad.
- ❖ Por desviación en la inconsistencia en la aplicación de los principios de contabilidad.
- ❖ Por limitaciones en el alcance del examen practicado.
- ❖ Por contingencias.

Es necesario señalar que las salvedades o excepciones deben ser de tal importancia que haga nulatoria la opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto, a continuación se explica:

³² FRANCO Díaz Eduardo M., "Diccionario de Contabilidad", Cuarta Edición, México 1983, Pág. 180

POR DESVIACIONES EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Considerando la importancia relativa que pudieran tener las desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad, el auditor deberá emitir, según sea el caso, un dictamen con salvedad o un dictamen negativo.

POR DESVIACIÓN EN LA INCONSISTENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

El auditor debe de cerciorarse que los estados financieros han sido preparados observando consistentemente principios de contabilidad, el cual permite la comparabilidad de las cifras de los estados financieros entre períodos. Para juzgar sobre la inconsistencia, el auditor necesita estar informado de los principios de contabilidad y de las reglas particulares utilizadas para preparar los estados financieros del ejercicio anterior, ya sea por que los examinó, o bien, porque llevó a cabo una investigación al respecto.

POR LIMITACIONES EN EL ALCANCE DEL EXAMEN PRACTICADO

Existen limitaciones en el alcance del trabajo cuando el auditor no pudo aplicar todos los procedimientos de auditoría que consideró necesario, ya sea por razones de costo por el cliente, por petición del mismo o por diversas situaciones.

Cuando haya limitaciones en el alcance del examen y se puedan determinar sus efectos se describirá la naturaleza de la limitación en un párrafo separado y se expresará una salvedad.

POR CONTINGENCIAS

El boletín C-12 Contingencias, emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad, las incertidumbres se han denominado en términos contables como contingencias. Se define a una **CONTINGENCIA** como una situación o una condición cuyo resultado final, solo se confirmará si ocurren o no, uno o más sucesos en el futuro, lo cual puede resultar en una pérdida o utilidad para el ente económico.

De acuerdo a la agrupación en los principios de contabilidad, los efectos de las contingencias pueden suceder en diferentes formas:

- ❖ Contingencias susceptibles de cuantificarse respecto de las cuales el auditor no está de acuerdo con su valuación o registro o se tiene la certeza razonable de su realización.

- ❖ Contingencias no susceptibles de evaluación razonable y por las cuales existe incertidumbre en su realización.

- ❖ Problemas de continuidad del negocio en marcha.

Ejemplos más comunes de este tipo de incertidumbre son los litigios (demandas y contrademandas) reclamaciones de impuestos.

2.7.5.3 DICTAMEN NEGATIVO

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su boletín H-04 nos dice: "Cuando las salvedades por desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad sean de tal magnitud que hagan que los estados financieros no muestren la situación financiera y/o los resultados de las

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

operaciones, se expresará una opinión negativa, listando todas las razones que las justifican.

En el caso de existir un dictamen negativo, no se deben expresar opiniones parciales sobre algunas partidas individuales de los estados financieros que no presentan la situación financiera y los resultados de operación de la compañía.

2.7.5.4 DICTAMEN CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

Este caso se presenta muy rara vez ya que las condiciones que lo imponen, generalmente pueden describirse en los arreglos preliminares con el cliente, pudiéndose evitar en esos momentos el entrar de lleno al desarrollo de la auditoría.

El auditor debe abstenerse al expresar una opinión cuando el alcance del examen, por cualquier circunstancia, ha sido limitado, deberá indicar todas las causas que originaron dicha abstención.³³

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

³³ TORRES Trejo Benjamín. Obr. Cit., Pág. 28 y 211

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO III

RESULTADOS DEL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO III

RESULTADOS DEL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

3.1 CONCEPTO Y ACEPCIONES DEL DICTAMEN FISCAL

El dictamen fiscal es el documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.

Fernando López menciona al dictamen fiscal como un instrumento por medio del cual la S.H.C.P. verifica el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, y para ello revisa, conforme a sus lineamientos normativos internos, los datos contenidos en los informes fiscales que emita el contador público, con un enfoque particular a aspectos tales como: que el informe de que se trate cumpla con los requisitos

necesarios establecidos en los diferentes ordenamientos legales aplicables, y que son: el CFF y su reglamento; LISR y su reglamento; LIVA y su reglamento, así como en las reglas generales de carácter fiscal que anualmente se emiten; es decir que el dictamen debe de estar completo.³⁴

Al saber que es el dictamen fiscal, también es importante conocer porqué se elabora o a quienes interesa y porqué, por lo que se menciona a continuación a quienes les interesa conocer el resultado de la revisión:

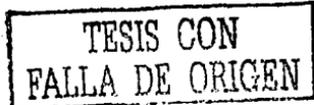
A.- A LOS PROPIETARIOS O ACCIONISTAS

Porque ratifica la confiabilidad de las cifras sobre las que se apoyarán sus decisiones y juzgarán la productividad y solidez financiera del negocio.

B.- A LOS INVERSIONISTAS (FUTUROS ACCIONISTAS Y ACREEDORES)

Porque de esta manera pueden concluir con mayor confianza de la estabilidad económica que garantice su inversión y de la productividad que asegure un rendimiento adecuado.

³⁴ FERNANDO López "Guía para la elaboración del dictamen fiscal y de otros informes fiscales", México 1991 Boletín A-30



C.- AL GOBIERNO FEDERAL

Porque avala la buena fe del causante en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el gobierno puede confiar en que percibió la parte que legalmente le corresponde.

D.- A LOS EMPLEADOS Y OBREROS.

Porque la imparcialidad del contador público al emitir su dictamen les asegura la corrección en la determinación de la participación en las utilidades a que tienen derecho.

El dictamen que los contribuyentes entregan para efectos fiscales, es el mismo que se emite para efectos financieros, éste adopta ciertas características de forma derivadas de las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, entre las que están las siguientes:

- a) El dictamen se emite en primera persona y se firma anotando el número de registro del Contador Público ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
- b) En virtud de que los estados financieros dictaminados se entregan en discos magnéticos, en el párrafo del alcance del dictamen se debe identificar el número de serie del disco magnético en que se encuentra la información financiera dictaminada.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- c) Toda vez que los estados financieros se presentan y clasifican de acuerdo a formatos diseñados por las autoridades fiscales, se deberá limitar su utilización exclusivamente para los fines que fueron preparados.

3.2 MARCO JURÍDICO FISCAL DEL DICTAMEN

Es de suma importancia conocer cual es el marco legal del dictamen fiscal, en las siguientes líneas se mencionarán los artículos que los fundamentan de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación y su reglamento.

Así también se menciona que se encuentra fundamentado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el artículo 95 apartado A y B fracciones VI, VIII, IX y XXIV.

DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

32-A Obligados a dictaminar sus estados financieros para fines fiscales.

42-IV Revisión del dictamen que formula el contador público.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- 52 Requisitos que deben reunir el dictamen y el contador público.

DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- 45 Documentos que debe presentar el contador público para obtener el registro para la dictaminación.
- 45-A Deben presentar avisos a los C.P.R. que presten sus servicios a una persona moral.
- 46 Plazo para la presentación del aviso para presentar dictamen.
- 47 Casos en el que el aviso para dictaminación no surte efecto.
- 48 Reglas para que el contribuyente pueda renunciar a la presentación del dictamen o sustituir al contador público designado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- 49 Plazo para que el contribuyente presente ante las autoridades fiscales competentes su dictamen.
- 50 Contenido y forma de presentación del dictamen de estados financieros.
- 51 Requisitos que debe reunir el contenido y forma de presentación del dictamen financiero.
- 54 Integración del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 55 Procedimientos de revisión del dictamen por parte de las autoridades fiscales.
- 56 Inicio de ejercicio de las facultades de comprobación
- 57 Casos en que la Secretaría amonestará, suspenderá o cancelará el registro del contador público.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.3 REQUISITOS PARA LA VALIDEZ Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL

Es de suma importancia conocer cuales son los requisitos que debe reunir el contador público para que pueda emitir su opinión sobre los estados financieros con efectos fiscales, por lo que en esta parte de la recopilación de datos se mencionan cuales son esos requisitos:

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL CONTADOR PÚBLICO PARA QUE EMITA INFORMES FISCALES.

El contador público podrá emitir dictamen de estados financieros siempre y cuando obtenga el registro correspondiente que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, y para ello se deberá cumplir con los siguientes requisitos, establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

a).- El registro únicamente lo pueden obtener las personas de nacionalidad mexicana, que tengan título de contador público registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un Colegio de Contadores reconocidos por la misma Secretaría, así mismo también podrán obtener el registro las personas extranjeras con derecho a dictaminar

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

conforme a los tratados internacionales de que México sea parte, esto último entró en vigor a partir del 1º de Enero de 1996 (artículo 52 CFF fracción 1).

b).- La persona que desee obtener el registro aludido, deberá presentar la solicitud respectiva, utilizando el formato fiscal identificado con la clave 38 (ver anexo 1), ante la Administración Fiscal Federal, o ante la Dirección General de Auditoría Fiscal, según corresponda al domicilio del contador público.

A dicho formato se acompañará de la siguiente documentación (artículo 45 RCFF):

- ❖ La que acredite su nacionalidad mexicana.
- ❖ La cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- ❖ Constancia emitida por Colegio de Contadores Públicos que acredite su calidad de miembro activo, expedida dentro de los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud.

En el mismo formato se incluye la leyenda relativa a la manifestación que se hace, bajo protesta de decir verdad, que no está sujeto a proceso o condenado por delitos intencionales que ameriten pena corporal.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Una vez que el contador público obtiene su registro, deberá comunicar a la autoridad fiscal cualquier cambio en los datos contenidos en su solicitud, así mismo tiene la obligación de comprobar ante la autoridad competente, dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de que sustentó y aprobó examen ante la autoridad fiscal en el que se demuestre que se encuentra actualizado respecto a las disposiciones fiscales, o en defecto de esto último, presentar constancia de cumplimiento de la norma de educación continua expedida por dicho colegio o asociación.

3.4 SANCIONES A LAS QUE SE PUEDE HACER ACREEDOR EL CONTADOR PÚBLICO QUE INCURRA EN FALTAS A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS.

Cuando el contador público no cumpla con las disposiciones y requisitos establecidos para emitir informes fiscales, se hará acreedor a una amonestación o suspensión hasta por dos años, y en caso de reincidencias la cancelación definitiva de su registro (artículo 52 CFF).

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Los motivos por los cuales puede ser amonestado o suspendido temporalmente un contador público para efectos de suscribir informes fiscales, incluyendo el dictamen de donatarias y dictamen sobre enajenación de acciones, o bien por los cuales puede ser cancelado su registro ante la S.H.C.P. son (artículo 57RCFF):

a).- LAS CAUSAS DE LA AMONESTACIÓN:

1.- Presente incompletos los documentos y anexos que conforman el cuaderno de dictamen fiscal de estados financieros.

2.- Que la información del dictamen, presentada en disco magnético flexible en dos tantos, no coincida entre un disco y otro.

3.- Presente incompleto el dictamen fiscal simplificado aplicado a donatarias.

4.- Cuando no cumpla con la obligación de informar, dentro de los tres primeros meses del año, que cumplió con el programa de actualización profesional.

5.- Cuando no se atiendan los requerimientos de información que sobre los estados financieros fiscales formulen las autoridades competentes.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

b).- **SUSPENSIÓN POR DOS AÑOS.**- Esto aplicará cuando suceda alguna de las siguientes situaciones:

1.- No se formula y presente el informe fiscal, estando obligado a ello.

2.- Se elabora el informe fiscal contraviniendo las disposiciones establecidas en el artículo 52 del CFF y demás relativos a su Reglamento.

3.- Se presentan discos flexibles sin información.

Así mismo es motivo de suspensión el hecho de que el contador público se encuentre sujeto a proceso por la comisión de delitos intencional que ameriten pena corporal, en este caso la suspensión durará el tiempo que dure el proceso.

c).- **CANCELACIÓN DEL REGISTRO.**- La cancelación procederá cuando:

1.- Hubiere reincidencia en la violación a las disposiciones que rigen la formulación del dictamen y demás información para efectos fiscales, se entiende que hay reincidencia cuando el contador público acumule tres suspensiones.

2.- Hubiere participado en la comisión de delitos de carácter fiscal o delitos intencionales que ameriten pena corporal, respecto de los cuales se haya dictado sentencia definitiva que lo declare culpable.

3.5 CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A PRESENTAR EL DICTAMEN FISCAL

Cabe señalar que a partir del 31 de diciembre de 1990, se hace obligatorio que cierto tipo de contribuyentes hagan dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales respectivos, las personas obligadas a cumplir con este requisito son las que a continuación se mencionarán:

De acuerdo al artículo 32-A del CFF las sociedades mercantiles, sociedades civiles, y otro tipo de persona moral, que se encuentren en alguno de los supuestos que se mencionan a continuación, necesariamente deben dictaminar sus estados financieros para fines fiscales si:

1.- De acuerdo a esta fracción:

a.- En el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$ 22'914,606.00 (veintidós millones novecientos catorce mil seiscientos seis pesos).

b).- Cuando el monto de los activos del ejercicio inmediato anterior, para fines del IMPAC, haya sido superior a \$ 45'829,211.00 (cuarenta y cinco millones ochocientos veintinueve mil doscientos once pesos), o bien

c).- Que en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior hayan prestado su servicio más de 300 trabajadores.

Por otra parte, es de suma importancia el hecho de que para efectos de la obligatoriedad del dictamen fiscal, se considera como una sola persona el conjunto de aquellas que reúnan alguna de las características que se mencionan a continuación, y de encontrarse en esa situación, cada una de las personas debe dictaminar sus estados financieros:

a.- Cuando una misma persona física o moral posea más del 50% de las acciones o partes sociales con derecho a voto de una o más personas morales.

b.- Cuando una persona física o moral ejerza control efectivo de una o más personas morales, en los términos por lo dispuesto por los artículos 57-C de la Ley del I.S.R., aún cuando entre ellas no determinan su resultado fiscal consolidando.

Sobre el concepto control efectivo del artículo 57-C ya aludido establece que se entiende que existe cuando sé de cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando las actividades mercantiles de la sociedad de que se trate, se realizan preponderantemente con la sociedad controladora a las controladas.

2.- Cuando la controladora o las controladas tengan junto con otras personas físicas o morales vinculadas con ellas, una participación superior al 50% en las acciones con derecho a voto de la sociedad de que se trate. En el caso de residentes en el extranjero, sólo se consideran cuando residan en algún país con el que se tenga acuerdo amplio de intercambio de información.

3.- Cuando la controladora o las controladas tengan inversión en la sociedad de que se trate, de tal magnitud que de hecho les permita ejercer una influencia preponderante en las operaciones de la empresa.

Sin duda alguna que los supuestos antes citados han motivado un crecimiento importante en las personas que tienen que dictaminarse, sobre todo porque puede suceder que una persona física es propietaria de dos o más empresas que entre sí pueden no tener relaciones comerciales, pero por el hecho de estar controladas o poseídas por una misma persona si tiene que sumar los elementos determinantes de la obligación de dictaminarse, y, si en su conjunto rebasan los niveles establecidos, todas ellas se dictaminan.

Se incluyen también como personas obligadas a dictaminarse para fines fiscales, a las personas que tengan autorización para recibir donativos, se dice que en este caso, el dictamen se presentará en forma simplificada conforme a las reglas que emita la S.H.C.P., reglas que son publicadas anualmente en resolución miscelánea.

Así mismo a partir de 1992 se incorporan como personas obligadas a dictaminarse fiscalmente a las empresas que se fusionen (fusionante y fusionadas), o escindan (escidente y escindidas), y lo harán desde el ejercicio en que ocurrió la fusión o escisión y durante el ejercicio siguiente a aquel en que se de dicho acto.

En el caso de organismos descentralizados, empresas paraestatales y fideicomisos regidos por la Ley de Entidades Paraestatales, a partir de 1992, de manera específica se les obliga a dictaminarse fiscalmente, indistintamente si caen o no dentro de alguno de los otros supuestos que implican dictaminarse con fines fiscales.³⁵

³⁵ "FISCO AGENDA 2001", Editorial ISEF, Art.32-A, CFF.

3.6 SANCIONES A LAS QUE ESTAN SUJETOS LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A PRESENTAR EL DICTAMEN FISCAL.

Se considera como infracción fiscal relacionada con los aspectos contables al hecho de que teniendo obligación de hacerlo, las personas no dictaminen para fines fiscales sus estados financieros (artículo 83-X y 84-IX CFF). Sin embargo, considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del CFF, las multas se incrementan con base en factores derivados del INPC.

Por lo que respecta a las personas que no estando obligadas a dictaminarse presenten el aviso respectivo (ver anexo 2), y por alguna razón no entreguen el informe correspondiente, el Código Fiscal de la Federación no contempla ninguna sanción económica, en consecuencia, no es procedente imponer multa alguna.

Adicionalmente si la persona que voluntariamente, desea dictaminarse, presenta el informe respectivo fuera del plazo máximo permitido, el artículo 47 del RCFF establece que dicho informe no tendrá efecto alguno, pero tampoco contempla la imposición de sanciones económicas.

3.7 SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN (SIPRED)

3.7.1 LINEAMIENTOS GENERALES

SIPRED

A partir de 1998 la captura y proceso del dictamen fiscal se hace a través del sistema desarrollado por la SHCP, al que coloquialmente se le conoce como "SIPRED", acrónimo que significa "Sistema de presentación del Dictamen Fiscal", mismo que se encuentra a disposición del contador público registrado (CPR) para la instalación en su computadora personal y así hacer la elaboración del mismo.

Una vez instalado el sistema se sustenta en capturar la información en una base de datos en lugar de hacerlo en una hoja de cálculo y tiene como finalidad hacer más ágil la captura, edición y presentación de la información, así como minimizar los errores que suelen ocurrir al procesar ese tipo de información.

Por supuesto que con este sistema la SHCP, también pretende lograr mayor simplificación en el manejo y administración de la información que reciba de los contadores. Por medio del dictamen fiscal, de tal suerte que le sea más fácil su labor de fiscalización.

USO DEL "SIPRED"

El SIPRED se utilizará para todo tipo de dictámenes, es decir, para contribuyentes de los denominados de tipo general, los de sector financiero, los de régimen simplificado y las donatarias.³⁶

3.7.1.1 CONTENIDO DEL SIPRED

En forma resumida listo los anexos que integran el SIPRED, mismos que deberán contener la información del contribuyente dictaminado. (ver anexo 3)

- Datos de identificación del contribuyente.
 - Datos de identificación del contador público.
 - Datos de identificación del representante legal.
1. Estado de posición financiera.
 2. Estado de resultados.
 3. Estado de variación en el capital contable.
 4. Estado de cambios en la situación financiera.

4.1 Notas a los estados financieros.

³⁶ LOPEZ Cruz Fernando, " Guía para la elaboración del DICTAMEN FISCAL 2001", Décima edición, México, Abril 2001, Pág. B-33.

5. Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.
6. Análisis comparativo de las subcuentas de otros gastos y otros productos.
7. Análisis comparativo de las subcuentas del costo integral de financiamiento.
8. Relación de contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor.

8.1 Declaratoria.

9. Relación de pagos provisionales.
10. Determinación de pagos provisionales.
11. Relación de contribuciones por pagar.
12. Relación de declaraciones de pagos provisionales y retenciones.
13. Impuesto al activo.
14. Integración del impuesto al activo si se ejerce la opción del art. 5-A.
15. Operaciones de comercio exterior.
16. Base determinada de pagos al extranjero.
17. Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
18. Ingresos fiscales no contables.
19. Deduciones contables no fiscales.
20. Deduciones fiscales no contables.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

21. Ingresos contables no fiscales.
22. Conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado.
23. Conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos del impuesto sobre la renta e impuesto especial sobre producción y servicios.
24. Cuenta de utilidad fiscal neta. CUFIN.
25. Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida. CUFINRE.
26. Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
27. Integración de cifras reexpresadas.
28. Cuotas al I.M.S.S. y aportaciones al INFONAVIT.
29. Conciliación de la base de salarios manifestados para las aportaciones al INFONAVIT.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.7.2 SIPRED VIA DISCO MAGNETICO FLEXIBLE

3.7.2.1 ASPECTOS RELEVANTES

Para preparar y al entregar el informe a la autoridad fiscal via disco magnético flexible se debe considerar los siguientes puntos:

	cantidad de ejemplares
1. Carta presentación del dictamen fiscal. (ver anexo 4)	6
2. Texto del dictamen para efectos fiscales.	4
3. Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.	4
4. Si el informe sobre la revisión fiscal contiene menciones sobre estímulos, subsidios o resoluciones fiscales, verificar que en el texto de la declaratoria, contenida en el anexo 8.1 del SIPRED, también se haga la revelación de las mismas situaciones.	1
5. Relación de archivos contenidos en el disco magnético.	4
6. En su caso, autorización para el pago de impuestos en parcialidades.	4
7. En su caso, datos sobre fusión o escisión.	4
8. Discos magnéticos conteniendo los estados financieros y demás información relacionada con el dictamen fiscal.	4
9. Aplicación del programa verificador de cruces.	
10. Aplicación del programa antivirus.	
11. Declaración anual cotejada contra los anexos incluidos en el disco magnético.	
12. Etiquetas para los discos magnéticos. ³⁷	

Al término deberá de llevar las iniciales y firmas del encargado, supervisor, gerente y del socio.

³⁷ LOPEZ Cruz Fernando, " Guía para la elaboración del DICTAMEN FISCAL 2001", Décima edición, México, Abril 2001, Pág. B-58.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.7.2.2 PASOS PARA SU PRESENTACIÓN

Al término del informe el contador público debe revisar detalladamente y hacer las correcciones necesarias, para que así de la aprobación e incluir la información en el disco y se proceda a:

- Reproducir el disco en cinco ejemplares (cuatro se entregan y uno queda en archivos), el sistema para la presentación del dictamen (SIPRED), genera el disco original automáticamente.
- Tomar el tamaño en Bytes de cada archivo, en este caso, es conveniente verificar mediante sistema operativo la relación de archivos que emite el SIPRED.
- Poner las etiquetas debidamente firmada por el socio responsable, así como por el contribuyente. Dichas etiquetas las genera el SIPRED.
- Agregar los documentos impresos que deben anexarse a los discos.

1. Carta de presentación del dictamen con firma autógrafa del contribuyente y del contador publico, (ver anexo 4).

2. Dictamen sobre los estados financieros (papel membretado).

3. Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

4. Relacion de archivos.

5. Copia, en su caso, de la autorización para pago de impuestos en parcialidades, este documento sólo debe presentarse cuando el contribuyente dictaminado haya obtenido autorización para pagar en parcialidades adeudos fiscales de Carácter Federal, por los de tipo estatal o municipal no es necesario adjuntar el convenio o autorización respectiva, ya que el dictamen fiscal únicamente se refiere a impuestos federales.

6. En su caso, datos sobre fusión o escisión, en virtud de que en el formato guía para la presentación del disco magnético no se incluye modelo alguno para proporcionar los datos sobre fusión o escisión, éstos pueden ir en las propias notas a los estados financieros.

- Instruir sobre su envío y presentación ante el SAT.
- Presentando el dictamen se procede a mandar al cliente el disco que finalmente se presentó y que contendrá la firma magnética puesta por la autoridad fiscal, quedando en los archivos del Contador Público una copia fiel del disco.³⁸

³⁸ LOPEZ Cruz Fernando, " **Guía para la elaboración del DICTAMEN FISCAL 2001**", Décima edición, México, Abril 2001, Pág. B-57.

3.7.3 SIPRED VIA INTERNET

3.7.3.1 ASPECTOS RELEVANTES

Los contribuyentes que están sujetos al régimen de dictaminación fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pretende que exista un beneficio al permitir, simplificar y facilitar a los contribuyentes o el Contador Público Registrado la entrega del dictamen fiscal por medios electrónicos (INTERNET).

Hoy en día la autoridad hacendaria busca coordinar de manera más eficaz el uso de sus recursos informáticos para optimizar sus procedimientos, establecer los lineamientos y mecanismos para simplificar las funciones de auditoría y fiscalización.

A continuación se listan los requerimientos generales del sistema de presentación del dictamen vía Internet:

Requerimientos mínimos

Hardware:

- Computadora personal
- Monitor SVGA a color
- Procesador Pentium a 200 Mhz. o superior
- 32 Mb. de RAM
- Unidad de disco flexible de 3.5"
- Espacio en disco duro disponible para la instalación del sistema (20 Mb.)
- Teclado instalado
- Ratón instalado
- Modem 56k
- Impresora

Software:

- Microsoft Windows '95 o superior
- SIPRED
- Navegador para Internet

Usuarios:

- Contribuyentes
- C.P.R.

Conocimientos del usuario:

- Operación de equipo de cómputo
- Manejo de sistema operativo MS-DOS
- Manejo de sistema de ambiente gráfico "Windows '95 o superior"
- Conocimiento básico en Internet

3.7.3.2 PASOS PARA SU PRESENTACIÓN

Es importante señalar que tanto el Contador Público Registrado (CPR) como el contribuyente deben de tener la instalación del manual para la presentación vía INTERNET. Así mismo es de suma relevancia mencionar que el CPR debe contar con toda la información del SIPRED debidamente terminada para su envío.

A continuación se menciona en forma sencilla los pasos para poder enviar el dictamen vía Internet:

- La inscripción a la página de SAT a la dirección www.sat.gob.mx.
- Se obtiene el programa Suscribe.exe el cual se instala en la maquina, posteriormente se anexan los datos generales del contribuyente e información del Contador Público Registrado.
- El Contador Público se presenta ante la SHCP para tramitar y obtener el certificado para la presentación del dictamen.
- La SHCP le envía al contador y al contribuyente una clave diferente una de otra el cual es la que se considera como firma para la presentación del dictamen.
- Para enviar el dictamen este debe ser convertido a un archivo codificado, para poder ser enviado por Internet.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- Al termino del dictamen el contador lo firma con su clave en igual que el contribuyente al revisarlo y aceptarlo, cabe mencionar que ambos lo pueden firmar sin estar juntos.
- Al enviar el dictamen a la SHCP nos envían por vía Internet la confirmación de recepción de documentos, en el cual aparece la fecha, el folio, hora, nombre de archivo y la fecha limite para la entrega del mismo.

CAPITULO IV

MODELOS DE DICTÁMENES

4.1 DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDAD

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 20__ y 20__ ,y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les es relativos, por los daños que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 20__ y 20__ , y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.1.1 DICTAMEN INTERNACIONAL CUANDO SE EXPRESA UNA OPINIÓN LIMPIA

DICTAMEN DEL AUDITOR

(DESTINATARIO APROPIADO)

Hemos auditado el balance general que se acompaña de la Compañía XXX al 31 de diciembre de XXXX, y los estados de resultados relacionados, y flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estados financieros basada en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (o referirse a normas o prácticas nacionales relevantes). Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros dan un punto de vista verdadero y razonable de (o "presentan razonablemente, respecto de todo lo importante",) la posición financiera de la Compañía al 31 diciembre de XXXX, y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha de acuerdo con ... (y cumplen con...).

AUDITOR

Fecha

Dirección

4.1.2 DICTAMEN CON SALVEDAD POR DESVIACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 20__ y 20__ , y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los daños que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Según se explica en la Nota... a los estados financieros, la estimación para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 20__ y 20__ no incluye saldos que se consideran de dudosa recuperación por \$ XXXXX y \$ XXXXX respectivamente.

En mi opinión, excepto porque la estimación para cuentas incobrables es insuficiente, como se describe en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 20__ y 20__ y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.2 DICTAMEN NEGATIVO

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 20__ y 20__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los daños que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se menciona en la Nota X, en los estados financieros de la compañía no se reconocen los efectos de la inflación conforme lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados, considerándose que dichos efectos son importantes en atención al monto y antigüedad de los activos no monetarios, de la inversión de los accionistas y de la posición monetaria promedio mantenida durante ambos ejercicios.

En mi opinión, debido a la importancia que tiene la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos no presentan la situación financiera de Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 20__ y 20__, ni el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.3 DICTAMEN CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

Fui contratado para examinar el estado de situación financiera de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 20__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía.

Con excepción de lo que se menciona en el párrafo siguiente, mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Mi examen reveló que los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 20__, que ascienden a \$ XXXXX y que representan un __% de los efectivos totales, requieren de una depuración integral, por lo que no pude cerciorarme de su razonabilidad.

Debido a la limitación en el alcance de mi trabajo, que se menciona en el párrafo anterior, y en vista de la importancia de los efectos que pudiera tener la depuración integral de las cuentas antes mencionadas, me abstengo de expresar una opinión sobre los estados financieros de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 20__, y por el año terminado en esa fecha, considerados en su conjunto.

4.4 DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES:

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 20__ y 20__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, que se encuentran incorporados en los discos magnéticos flexibles entregados a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, identificados con los números de serie XXXXXXXXXX.

Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros antes mencionados han sido preparados para ser utilizados por la Administración General, Auditoría Fiscal, Federal y, por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto ha diseñado esa Administración.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 20__ y 20__, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.³⁹

³⁹ IMCP. "Modelos de dictámenes y otras opiniones e informes del auditor", 3era. Edición, Marzo 1999, Pág. 165 y 166.

ANEXO



SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS Y DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS.

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL [] NOMBRE DE LA ADMINISTRACION LOCAL ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL []

MARQUE CON UNA "X" SI SE PRESENTA SOLICITUD MODIFICACION PARA CONTADOR PUBLICO PARA DESPACHO PARA USO EXCLUSIVO DEL SAT PARA DESPACHO NO. DE EXPEDIENTE SELLO DE RECIBIDO

1 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO

Apellido Paterno, Materno y Nombre (S) Domicilio Fiscal Calle No. y/o Letra Exterior No. y/o Letra Interior Colonia Codigo Postal Telefono 66 Municipio o Delegacion Ciudad o Poblacion Entidad Federativa R.F.C. del Contador Publico C.U.R.F. del Contador Publico Titulo Expedido por Cedula Profesional Numero

2 DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESPACHO QUE SE REGISTRA AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO

Nombre, Razon o Denominacion Social Domicilio Fiscal Calle No. y/o Letra Exterior No. y/o Letra Interior Colonia Codigo Postal Telefono 66 Municipio o Delegacion Ciudad o Poblacion Entidad Federativa R.F.C. del Despacho No. de Despacho El Contador Publico Solicitante no pertenece a ningun despacho []

3 DATOS DE IDENTIFICACION DEL TITULAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO

Apellido Paterno, Materno y Nombre (S) Domicilio Fiscal Calle No. y/o Letra Exterior No. y/o Letra Interior Colonia Codigo Postal Telefono 66 Municipio o Delegacion Ciudad o Poblacion Entidad Federativa R.F.C. del Titular o del Representante Legal C.U.R.F. del Titular o del Representante Legal No. de Escritura No. de Nota que Contiene el Poder Fecha de Certificacion del Poder Dia Mes Año

4 DATOS DE IDENTIFICACION DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CONTADORES PUBLICOS AL QUE PERTENECE EL CONTADOR

Nombre, Razon o Denominacion Social Domicilio Fiscal Calle No. y/o Letra Exterior No. y/o Letra Interior Colonia Codigo Postal Telefono 66 Municipio o Delegacion Ciudad o Poblacion Entidad Federativa R.F.C. del Colegio Profesional

CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS ANOTADOS ANTERIORMENTE DEBERA COMUNICARSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OCURRA INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENADO EN EL ANEXO A DE LA FORMA SE PRESENTA ORIGINAL, Y 6 COPIAS

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS ANOTADOS ANTERIORMENTE DEBERA COMUNICARSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OCURRA INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENADO EN EL ANEXO A DE LA FORMA

SE PRESENTA ORIGINAL Y 5 COPIAS

SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS Y DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 38 Y SUS ANEXOS 38-1 Y 38-2

INSTRUCCIONES GENERALES.

- ESTA SOLICITUD Y EN SU CASO SUS ANEXOS 1 Y 2, DEBERAN REQUISITARSE EN COMPUTADORA, CON MAQUINA DE ESCRIBIR O CON BOLIGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL, ACOMPAÑADA DE CINCO COPIAS QUE DEBERAN SER FIRMADAS POR EL SOLICITANTE EN FORMA AUTOGRAFA Y DEBERA PRESENTARSE ANTE LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DENTRO DE CUYA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL SE ENCUENTRE SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA, O EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL; MARCANDO EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO UN SOLO CUADRO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE QUE SE EFECTUA; ASIMISMO DEBERA COMUNICAR A LA MISMA AUTORIDAD, DENTRO DEL MES SIGUIENTE EN QUE OCURRA, CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA MISMA
- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE
 - NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL, SE DEBERA ANOTAR COMPLETO.
 - APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S), SE ANOTARA, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
 - DOMICILIO FISCAL, ESTE DEBERA ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION: PERSONAS FISICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF501210NA6, PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUIÓN (-), EJEMPLO: -MIT681015NL9, SI POR ALGUN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERA SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION QUE LE CORRESPONDA.
 - C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION: PERSONAS FISICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO: G0FG691227MDFNLL00, PERSONAS MORALES NO APLICA.
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARENTESIS", SE DEBERA MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.
- PARA CONCEPTOS NUMERICOS, SE DEBERAN USAR NUMEROS ARABIGOS.
- CLASIFICACION PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL.

ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL

CELAYA	IGUALA	CHIHUAHUA
LEON	CD. GUADALUPE	DURANGO
MORELIA	REYNOSA	ZACATECAS
QUERETARO	TAMPICO	PIEDRAS NEGRAS
PACHUCA	TUXPAN	AGUASCALIENTES
SAN LUIS POTOSI	SAN PEDRO GARZA GARCIA	COLIMA
IRAPUATO	MONTERREY	GUADALAJARA
URUAPAN	NUEVO LAREDO	TEPIC
NORTE DEL D.F.	MATAMOROS	CD. GUZMAN
CENTRO DEL D.F.	CD. VICTORIA	GUADALAJARA SUR
SUR DEL D.F.	TIJUANA	ZAPOPAN
ORIENTE DEL D.F.	MEXICALI	PUERTO VALLARTA
NAUCALPAN	LA PAZ	OAXACA
TOLUCA	CULLACAN	CAMPECHE
PUEBLA NORTE	CD. OBREGON	CANCUN
PUEBLA SUR	HERMOSILLO	VILLAHERMOSA
TLAXCALA	ENSENADA	MERIDA
XALAPA	LOS MOCHIS	TUXTLA GUTIERREZ
VERACRUZ	MAZATLAN	CHETUMAL
COATZACOALCOS	NOGALES	TAPACHULA
ACAPULCO	TORREON	
CUERNAVACA	SALTILLO	

CORDOBA

CD JUAREZ

- CUANDO ESTE FORMATO SE PRESENTE CON EL OBJETO DE REGISTRAR O DE COMUNICAR MODIFICACIONES A LOS REGISTROS QUE YA HUBIESEN SIDO OTORGADOS, SE DEBERA INDICAR EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO, MARCANDO CON UNA "X", EL TRAMITE QUE SE ESTA EFECTUANDO, DEBIENDO ANEXAR LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDA Y REQUISITANDO LOS CUADROS QUE A CONTINUACION SE INDICAN

TIPO DE TRAMITE A EFECTUAR	CUADRO NUMERO										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
SOLICITUD DE:											
REGISTRO DE CONTADOR PUBLICO	X	X		X	X						
REGISTRO DE SOCIEDAD O ASOCIACION DE CONTADORES PUBLICOS		X	X			X	X	X	X	X	X
MODIFICACIONES A:											
DATOS DE IDENTIFICACION DEL C.P.R.	X										
DATOS DE COLEGIO PROFESIONAL DEL C.P.R.	X			X							
DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD O ASOCIACION DE CONTADORES PUBLICOS	X	X									
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		X	X								
NUMERO DE C.P.R.'S QUE DICTAMINAN EN EL DOMICILIO FISCAL DEL DESPACHO	X						X	X			
DATOS DE IDENTIFICACION DE SUCURSALES Y/O NUMERO DE C.P.R.'S QUE DICTAMINAN EN LAS SUCURSALES (ALTAS O BAJAS)		X							X	X	X

- EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERA SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDAN, CONFORME A LA CLASIFICACION SIGUIENTE:

AQUASCALIENTES	GUERRERO	QUINTANA ROO
BAJA CALIFORNIA	HIDALGO	SAN LUIS POTOSI
BAJA CALIFORNIA SUR	JALISCO	SINALOA
CAMPECHE	MEXICO	SONORA
COAHUILA	MICHOACAN	TABASCO
COLIMA	MORELOS	TAMAILIPAS
CHIAPAS	NAYARIT	TLAXCALA
CHIHUAHUA	NUevo LEON	VERACRUZ
DISTRITO FEDERAL	OAXACA	YUCATAN
DURANGO	PUEBLA	ZACATECAS
GUANAJUATO	QUERETARO	

- LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS QUE ACREDITE SU CALIDAD DE MIEMBRO DEBERA SER EXPEDIDA DENTRO DE LOS DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DEL FORMULARIO
- NO SE DARA TRAMITE A ESTA SOLICITUD, CUANDO NO SE ACOMPAÑE LA DOCUMENTACION REQUERIDA O CUANDO SE ANEXEN DOCUMENTOS SIN CERTIFICAR CUANDO ASI SE SOLICITE.
- TRATANDOSE DE SOLICITUD DE REGISTRO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS, SUS ANEXOS 1 Y 2, DEBERAN SER PRESENTADOS SOLAMENTE CUANDO ALGUNO DE SUS SOCIOS O INTEGRANTES SEAN CONTADORES PUBLICOS QUE HAYAN OBTENIDO REGISTRO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL PARA FORMULAR DICTAMENES PARA EFECTOS FISCALES Y QUE DICHO REGISTRO ESTE VIGENTE.
- EN EL ANEXO 1 DE ESTE FORMULARIO DEBERAN ANOTARSE COMPLETOS EL NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO, ASI COMO RELACIONARSE LOS CONTADORES PUBLICOS QUE DICTAMINEN EN EL DOMICILIO FISCAL DEL DESPACHO
- Y EN EL CASO DE QUE TENGAN SUCURSALES DEBERA REQUISITAR EL ANEXO 2 EN DONDE SE ANOTARAN COMPLETOS EL NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO, EL REGISTRO FEDERAL DE UBICACION DE LA SUCURSAL, ASI COMO LA RELACION DE CONTADORES PUBLICOS QUE DICTAMINAN EN LA MISMA, DEBIENDO ANEXAR UNA FORMA POR CADA UNA DE LAS SUCURSALES DEL DESPACHO
- SI PARA RELACIONAR LOS C.P.R.'S DEL DOMICILIO FISCAL O DE LAS SUCURSALES NO ES SUFICIENTE UNA FORMA, LAS QUE FUERAN NECESARIAS DEBERAN NUMERARSE POR CADA ESTABLECIMIENTO O POR EL DOMICILIO FISCAL, POR EJEMPLO 1 DE 3, 2 DE 3, 3 DE 3

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

DIARIO OFICIAL

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS.

CUADRO 2.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESPACHO QUE SE REGISTRA O AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

CUANDO EL NUMERO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD O ASOCIACION DE CONTADORES PUBLICOS SE ENCUENTRE EN TRAMITE, SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE SELLADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL CASO DE QUE SE SOLICITE REGISTRO DE CONTADOR PUBLICO, Y DEBERAN ANOTARSE CEROS EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE

TRATANDOSE DE CONTADORES PUBLICOS QUE NO PERTENEZCAN A UN DESPACHO CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL, NO DEBERAN REQUISITAR LA INFORMACION DE LOS CUADROS 2 Y 3 DEL FORMULARIO, UNICAMENTE DEBERAN MARCAR CON UNA "X", EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE QUE NO PERTENECE A NINGUN DESPACHO

CUADRO 3.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL TITULAR O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO.

CUANDO EL CONTADOR PUBLICO SOLICITANTE NO PERTENEZCA A UN DESPACHO CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL, NO DEBERA REQUISITAR LA INFORMACION DE ESTE CUADRO

EN ESTE CUADRO DEBERA ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NUMERO DE ESCRITURA A TRAVES DE LA CUAL SE OTORGO EL PODER AL REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO, EL DE LA NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER (ESCRITURA), Y LA FECHA EN QUE ESTE FUE CERTIFICADO.

CUADRO 5.- PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADOR PUBLICO ANEXAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE:

PARA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITA SEAN ANEXADOS A ESTA SOLICITUD, SE HACE LA OBSERVACION DE CUANDO DEBEN SER EN ORIGINAL Y CUANDO DEBEN SER EN COPIA SIMPLE, DEBIENDO ACOMPAÑAR EN ESTE ULTIMO CASO EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO

CUADRO 6.- PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE DESPACHO ANEXAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

PARA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITA SEAN ANEXADOS A ESTA SOLICITUD, TRATANDOSE DE SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES O PERSONAS FISICAS, SE HACE LA OBSERVACION DE QUE DEBEN SER COPIAS SIMPLES DEBIENDO ACOMPAÑAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



**AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL O
SUSTITUCION DE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO**

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL
 ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISC. INTERNAC. ADMINISTRACION LOCAL DE GRANDES CONT.

NOMBRE DE LA ADMINISTRACION LOCAL _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL S A T		SELLO DE RECIBIDO												
No DE EXPEDIENTE _____														
No DE AVISO _____														
MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE AVISO														
<input type="checkbox"/> ESTADOS FINANCIEROS GENERAL	<input type="checkbox"/> REGIMEN SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/> ENAJENACION DE ACCIONES												
<input type="checkbox"/> SISTEMA FINANCIERO	<input type="checkbox"/> ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS	<input type="checkbox"/> SUSTITUCION DE C.P.R.												
1 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE														
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL _____														
DOMICILIO FISCAL _____ CALLE _____	No Y/O LETRA EXTERIOR _____	No Y/O LETRA INTERIOR _____												
COLONIA _____	CODIGO POSTAL _____	TELEFONO(S) _____												
MUNICIPIO O DELEGACION _____	CIUDAD O POBLACION _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____												
ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____	CLAVE _____													
R F C DEL CONTRIBUYENTE _____	RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL:	()												
C U R P DEL CONTRIBUYENTE _____	RESIDENTE EN EL EXTRANJERO:	()												
2 OTROS DATOS DEL CONTRIBUYENTE														
PRIMER DICTAMEN <input type="checkbox"/> TIPO DE DICTAMEN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td>DIA</td><td>MES</td><td>ANO</td> <td>DIA</td><td>MES</td><td>ANO</td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td> <td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table> EJERCICIO FISCAL A DICTAMINAR		DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO						
DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO									
3 DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL														
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) _____														
DOMICILIO FISCAL _____ CALLE _____	No Y/O LETRA EXTERIOR _____	No Y/O LETRA INTERIOR _____												
COLONIA _____	CODIGO POSTAL _____	TELEFONO(S) _____												
MUNICIPIO O DELEGACION _____	CIUDAD O POBLACION _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____												
R F C DEL REPRESENTANTE LEGAL _____	C U R P DEL REPRESENTANTE LEGAL _____													
<input type="text"/> No DE ESCRITURA	<input type="text"/> No DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td>DIA</td><td>MES</td><td>ANO</td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table> FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER	DIA	MES	ANO									
DIA	MES	ANO												
4 DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE														
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL _____														
DOMICILIO FISCAL _____ CALLE _____	No Y/O LETRA EXTERIOR _____	No Y/O LETRA INTERIOR _____												
COLONIA _____	CODIGO POSTAL _____	TELEFONO(S) _____												
MUNICIPIO O DELEGACION _____	CIUDAD O POBLACION _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____												
ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____	CLAVE _____													
R F C DEL ADQUIRENTE _____	RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL:	()												
C U R P DEL ADQUIRENTE _____	RESIDENTE EN EL EXTRANJERO:	()												

INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA ORIGINAL Y 5 COPIAS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

5 DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD EMISORA									
NOMBRE RAZON O DENOMINACION SOCIAL _____									
DOMICILIO FISCAL _____	CALLE _____	NO. Y/O LETRA EXTERIOR _____	NO. Y/O LETRA INTERIOR _____						
COLONIA _____	CODIGO POSTAL _____	TELEFONO (S) _____							
MUNICIPIO O DELEGACION _____	CIUDAD O POBLACION _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____							
ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____			CLAVE _____						
SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES _____	()							
CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES _____	()							
CONTROLADORA _____	()							
CONTROLADA _____	()							
R F C DE LA SOCIEDAD EMISORA _____									
6 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRA EL DICTAMEN									
APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) _____									
DOMICILIO FISCAL _____	CALLE _____	NO. Y/O LETRA EXTERIOR _____	NO. Y/O LETRA INTERIOR _____						
COLONIA _____	CODIGO POSTAL _____	TELEFONO (S) _____							
MUNICIPIO O DELEGACION _____	CIUDAD O POBLACION _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____							
COLEGIO PROFESIONAL _____									
R F C DEL CONTADOR _____	C U R P DEL CONTADOR PUBLICO _____								
NOMBRE DEL DESPACHO _____									
No DE DESPACHO _____	_____	No DE REGISTRO _____	_____						
7 DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES									
<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px;">DIA</td> <td style="width: 30px;">MES</td> <td style="width: 30px;">AÑO</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px;">DIA</td> <td style="width: 30px;">MES</td> <td style="width: 30px;">AÑO</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO							
DIA	MES	AÑO							
FECHA DE LA OPERACION _____		FECHA EN QUE SE PRESENTO O SE DEBIO PRESENTAR LA DECLARACION _____							
MONTO DE LA ENAJENACION EN \$ _____		GANANCIA FISCAL <input type="checkbox"/> PERDIDA FISCAL <input type="checkbox"/> \$ _____							
8 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA _____						
9 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO			FIRMA _____						

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

**AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL O SUSTITUCION DE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 39**

INSTRUCCIONES GENERALES.

- ESTA FORMA PODRA REQUISITARSE EN COMPUTADORA, CON MAQUINA DE ESCRIBIR, O CON BOLIGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL ACOMPAÑADA DE CINCO COPIAS QUE DEBERAN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. LAS FIRMAS DE AMBOS DEBERAN SER AUTOGRAFAS, MARCANDO EN EL ENGABEZADO DE ESTE FORMATO CON UNA "X". EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE QUE SE EFECTUA
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERA PRESENTAR ESTE AVISO, SON LAS SIGUIENTES EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES (ALGC). LOS CONTRIBUYENTES DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE NO ESTEN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE OPTEN POR HACERLO, EN CASO DE QUE EN LA LOCALIDAD DEL CONTRIBUYENTE NO EXISTA ALGO, SE PODRAN PRESENTAR EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISCAL INTERNACIONAL. LOS DICTAMENES DE ENAJENACION DE ACCIONES DE CONTRIBUYENTES QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO Y DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL. LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS, DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.
- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:
 - NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL, SE DEBERA ANOTAR COMPLETO.
 - APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S), SE ANOTARA, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
 - DOMICILIO FISCAL, ESTE DEBERA ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION: PERSONAS FISICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO MASF501210NAB. PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUIJON (-), EJEMPLO -MIT81015NL9. SI POR ALGUN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERA SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION QUE LE CORRESPONDA.
 - C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION: PERSONAS FISICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO G0FG691227MDFNLL00. PERSONAS MORALES NO APLICA
 - ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y CLAVE, SE SEÑALARA LA COMPUESTA POR SEIS DIGITOS QUE CORRESPONDA O DEBA CORRESPONDER AL GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME AL "CATALOGO DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES", VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA FORMA. DEBERA ENTENDERSE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE AQUELLA DE LA QUE SE OBTENGA EL MAYOR PORCENTAJE DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO DICTAMINADO.
 - PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARENTESIS", SE DEBERA MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.
 - PARA CONCEPTOS NUMERICOS, SE DEBERAN USAR NUMEROS ARABIGOS.
 - LAS CIFRAS SE ANOTARAN EN PESOS, EJEMPLO: \$11,493.14 ANOTAR 11493
 - CLASIFICACION PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL Y DE GRANDES CONTRIBUYENTES

ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL

ADMINISTRACIONES LOCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES

CELAYA	IGUALA
LEON	CD GUADALUPE
MORELIA	REYNOSA
QUERETARO	TAMPICO
PACHUCA	TUXPAN
SAN LUIS POTOSI	SAN PEDRO GARZA GARCIA
IRAPUATO	MONTREY
URUAUAN	NUUEVO LAREDO
NORTE DEL D F	MATAMOROS
CENTRO DEL D F	CD VICTORIA
SUR DEL D F	TIJUANA
ORIENTE DEL D F	MEXICALI
NAUCALPAN	LA PAZ
TOLUCA	CULIACAN
PUEBLA NORTE	CD OBREGON
PUEBLA SUR	HERMOSILLO
TLAXCALA	ENSENADA
XALAPA	LOS MOCHIS
VERACRUZ	MAZATLAN
COATZACOALCOS	NOGALES
ACAPULCO	TORREON
CUERNAVACA	SALTILLO
CORDOBA	CD JUAREZ

TIJUANA
HERMOSILLO
CULIACAN
TORREON
CHIHUAHUA
GUADALAJARA
CELAYA
NAUCALPAN
GUADALUPE
OAXACA
PUEBLA
MERIDA
VERACRUZ
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- DEBERAN REQUISITARSE LOS DATOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE DICTAMEN QUE SE DEBA PRESENTAR, CONFORME SE INDICA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

TIPO DE TRAMITE A EFECTUAR.	CUADRO NUMERO								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.	X	X	X			X		X	X
ENAJENACION DE ACCIONES	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO.	X	X	X			X		X	X
SISTEMA FINANCIERO	X	X	X			X		X	X
ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	X	X	X			X		X	X

- PARA SUSTITUCION DE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, DEBERA REQUISITARSE TOTALMENTE EL FORMATO DE ACUERDO AL TIPO DE DICTAMEN QUE SE DEBA PRESENTAR E INDICAR QUE SE TRATA DE SUSTITUCION EN EL CASO DE SUSTITUCION DE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, AL AVISO DEBERA ANEXARSE ESCRITO FIRMADO POR EL CONTRIBUYENTE EXPLICANDO LOS MOTIVOS QUE DAN LUGAR A LA SUSTITUCION.
- EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERA SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACION SIGUIENTE:

AGUASCALIENTES	QUERRERO	QUINTANA ROO
BAJA CALIFORNIA	HIDALGO	SAN LUIS POTOSI
BAJA CALIFORNIA SUR	JALISCO	SINALOA
CAMPECHE	MEXICO	SONORA
COAHUILA	MICHOACAN	TABASCO
COLIMA	MORELOS	TAMAULIPAS
CHIAPAS	NAVARRIT	TLAXCALA
CHIHUAHUA	NUEVO LEON	VERACRUZ
DISTRITO FEDERAL	OAXACA	YUCATAN
DURANGO	PUEBLA	ZACATECAS
GUANAJUATO	QUERETARO	
- CUANDO SE HUBIESE DADO CAMBIO DE RAZON SOCIAL, DE DOMICILIO FISCAL Y/O DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBERA ANEXAR FOTOCOPIA DEL AVISO CORRESPONDIENTE.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS.

CUADRO 1.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE.

EN EL CASO DE ENAJENACION DE ACCIONES.

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEJARA EN BLANCO EL CAMPO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CUADRO 2.- OTROS DATOS DEL CONTRIBUYENTE.

EN EL DATO CORRESPONDIENTE AL "TIPO DE DICTAMEN", DEBERA ANOTAR LOS DOS (2) DIGITOS QUE CORRESPONDAN AL DICTAMEN, QUE SE DEBA PRESENTAR, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE CLASIFICACION:

01 ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.	04 ENAJENACION DE ACCIONES.
02 CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO.	05 ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
03 SISTEMA FINANCIERO.	

EN CASO DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE SEAN DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR PRIMERA VEZ, DEBERA ANEXARSE COPIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DE SUS MODIFICACIONES, ASI COMO FOTOCOPIA DEL AVISO DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DE SUS MODIFICACIONES.

CUADRO 3.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN ESTE CUADRO DEBERA ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NUMERO DE ESCRITURA (PODER) OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL, EL DE LA NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER Y LA FECHA EN QUE EL PODER FUE CERTIFICADO EN RELACION CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERAN SER REQUISITADOS CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES, O DE ENAJENACION DE ACCIONES, QUE CONFORME A LA LEY PUEDA APLICARSELES DICHA FIGURA.

CUADRO 4.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE.

TRATANDOSE DE OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES, EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS ADQUIRENTES, DEBERA ADJUNTARSE RELACION POR SEPARADO, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACION REQUERIDOS, ADEMAS DEBERA INDICARSE EL MONTO Y NUMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS.

CUADRO 5.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRA EL DICTAMEN.

ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO Y EL NUMERO DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA Y SI ESTE NO PERTENECE A UN DESPACHO CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL, SE DEJARAN EN BLANCO ESTOS DATOS; ANOTAR EL NOMBRE DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE EL COITADOR PUBLICO, ASI COMO EL NUMERO DE REGISTRO QUE LA A G A F F. LE OTORGO AL CONTADOR PUBLICO

EN EL CASO DE QUE EL NUMERO DE DESPACHO SE ENCUENTRE EN TRAMITE, SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE SELLADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AL AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN Y DEBERAN ANOTARSE CEROS EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE.

CUADRO 7.- DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES.

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUI SOLICITADOS. LAS CANTIDADES SE ANOTARAN EN PESOS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

A. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2001.**DATOS DE IDENTIFICACION****CONTRIBUYENTE:**

NOMBRE
RFC
CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
NACIONAL
EXTRANJERO
RFC
CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
RFC
CURP
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
COLEGIO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL DESPACHO
RFC DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO

DATOS GENERALES

FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.)
FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.)
FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.)
FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.)
OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)

PARAESTATAL
 INDUSTRIA MAQUILADORA
 CONSOLIDA PARA EFECTOS FISCALES
 CONTROLADA. ART. 57-C L I S R
 SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
 NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO
 REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10

OPINION SIN SALVEDADES
 OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL
 OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL
 OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL
 OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL
 ABSTENCION DE OPINION

REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
 REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL INFORMATIVA DE CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO
 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS Y RETENCIONES, EXCEPTO PAGOS AL EXTRANJERO Y CREDITO AL SALARIO
 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE CONTRIBUYENTES QUE OTORGUEN DONATIVOS
 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION DE OPERACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE 2000		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
011010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
	CUENTAS POR COBRAR		
011050	CLIENTES		
011060	DOCUMENTOS POR COBRAR		
011070	COMPAÑIAS AFILIADAS		
011080	IMPUESTOS POR RECUPERAR		
011090	DEUDORES DIVERSOS		
011100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
011110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR		
	INVENTARIOS		
011120	PRODUCTOS TERMINADOS		
011130	PRODUCCION EN PROCESO		
011140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
011150	ANTICIPOS A PROVEEDORES		
011160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
011170	TOTAL DE INVENTARIOS		

DIARIO OFICIAL

PAGOS ANTICIPADOS

011180 RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO
011180 TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS

011200 TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

011210 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO
011220 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS

011221 INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS
011230 TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

011240 TERRENOS
011250 EDIFICIOS
011260 MAQUINARIA
011270 EQUIPO DE TRANSPORTE
011280 MOBILIARIO Y EQUIPO
011285 EQUIPO DE COMPUTO
011290 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES

011300 DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS
011310 DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA
011320 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
011330 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
011335 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO
011340 TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA
011350 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

011360 GASTOS PREOPERATIVOS
011370 INVESTIGACION DE MERCADO
011380 PATENTES Y MARCAS
011390 AMORTIZACIONES
011391 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
011400 TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

011800 TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

012010 NACIONALES
012020 DEL EXTRANJERO
012030 TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

ACREEDORES DIVERSOS

012040 NACIONALES
 012050 DEL EXTRANJERO
 012060 TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

012070 NACIONALES
 012080 DEL EXTRANJERO
 012090 TOTAL DE PROVEEDORES

OTROS PASIVOS

012100 ANTICIPOS DE CLIENTES
 012110 COMPAÑIAS AFILIADAS
 012115 TOTAL DE OTROS PASIVOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

012120 NACIONALES
 012130 DEL EXTRANJERO
 012140 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

IMPUESTOS POR PAGAR

012150 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 012155 IMPUESTO AL ACTIVO
 012160 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
 012170 OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
 012180 TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

012190 PARTICIPACION DE UTILIDADES
 012200 PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO

012210 TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO

DEUDAS A LARGO PLAZO

012220 CON EL EXTRANJERO
 012230 DOCUMENTOS POR PAGAR
 012240 TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO

012250 OBLIGACIONES LABORALES

012260 TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO

CREDITOS DIFERIDOS

012261 RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
 012265 PASIVO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
 012270 TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS

PASIVO CONTINGENTE

012280 PASIVO CONTINGENTE
 012281 RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES
 012290 TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE

012900 TOTAL DEL PASIVO

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

CAPITAL CONTABLE

013010	CAPITAL SOCIAL
013020	RESERVA LEGAL
013030	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
013040	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
013050	PERDIDA DEL EJERCICIO
013060	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
013070	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
013080	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
013090	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
013091	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
013100	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL
013900	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
014900	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL DE AL DE DE 2001 Y DE 2000			
021010	VENTAS NETAS		
021020	INGRESOS POR SERVICIOS		
021030	OTROS INGRESOS		
021040	TOTAL		
021050	COSTO DE VENTAS		
021060	PERDIDA BRUTA		
021070	UTILIDAD BRUTA		
GASTOS DE OPERACION			
022010	GASTOS GENERALES		
022020	GASTOS DE ADMINISTRACION		
022030	GASTOS DE VENTA		
022040	TOTAL		
022050	PERDIDA DE OPERACION		
022060	UTILIDAD DE OPERACION		
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
022070	INTERESES A FAVOR		
022080	INTERESES A CARGO		
022090	UTILIDAD CAMBIARIA		
022100	PERDIDA CAMBIARIA		
022110	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
022120	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
022130	COMISIONES BANCARIAS		
022140	TOTAL		
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS			
022150	OTROS GASTOS		
022160	OTROS PRODUCTOS		
022170	TOTAL		

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

022180 PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.
 022190 UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.

PROVISIONES

023010 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 023020 IMPUESTO AL ACTIVO
 023030 PARTICIPACION DE UTILIDADES
 023031 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
 023032 PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA
 023040 TOTAL

023050 PERDIDA DEL EJERCICIO
 023060 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
 LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I		DATOS A PROPORCIONAR			
INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	RESERVA ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL DE DE 2001 Y DE 2000					
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999				
032005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 1999				
032010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL				
032020	DIVIDENDOS PAGADOS				
032030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2000				
032040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS				
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000				
033005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2000				
033010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL				
033020	DIVIDENDOS PAGADOS				
033030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2001				
033040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS				
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001				
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO				

PARTE II

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
--------------------------------	--------------------------	--	---	---------------------------	--------------------------------	-------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL DE DE 2001 Y DE 2000		
	OPERACION		
041010	UTILIDAD ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
041020	PERDIDA ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
	MAS (MENOS)		
041030	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A FAVOR		
041040	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A CARGO		
041050	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
041060	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
041070	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
041071	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
041072	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
041080	TOTAL		
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041110	CUENTAS POR COBRAR		
041120	INVENTARIOS		
041130	PAGOS ANTICIPADOS		
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041200	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS		
041900	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION		
	FINANCIAMIENTO PRESTAMOS RECIBIDOS		
042010	BANCARIOS		
042020	PERSONAS FISICAS		
042030	PERSONAS MORALES		
042040	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS		
042050	PAGO DE DIVIDENDOS		
042900	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO		
	INVERSION		
043010	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO		
043020	ADQUISICION DE INMUEBLES		
043030	INVERSION EN ACCIONES		
043900	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION		
044010	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
	EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
044020	AL PRINCIPIO DEL PERIODO		
044030	AL FINAL DEL PERIODO		
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

DIARIO OFICIAL

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTE ANEXO CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL DE 2001 Y DE 2000

GASTOS DE FABRICACION

AÑO

AÑO

REMUNERACIONES

- 051010 SUELDOS Y SALARIOS
- 051020 MANO DE OBRA INDIRECTA
- 051030 COMPENSACIONES
- 051040 HORAS EXTRAS
- 051050 VACACIONES
- 051060 PRIMA VACACIONAL
- 051070 GRATIFICACIONES
- 051080 INDEMNIZACIONES
- 051110 TOTAL DE REMUNERACIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

- 052010 PRESTACIONES DE RETIRO
- 052020 ESTIMULOS AL PERSONAL
- 052030 OTRAS PRESTACIONES
- 052040 TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

- 053010 CUOTAS AL I.M.S.S.
- 053020 APORTACIONES AL INFONAVIT
- 053030 IMPUESTO SOBRE NOMINAS
- 053040 SEGURO DE RETIRO
- 053050 TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

- 054010 A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
- 054020 A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
- 054030 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- 054040 SUBTOTAL
- 054050 AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 054060 TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

- 055010 A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
- 055020 A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
- 055030 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- 055040 TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

056010	DEPRECIACIONES
056020	TOTAL DE DEPRECIACIONES
056030	AMORTIZACIONES
056040	TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

057010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
057020	CORREOS
057030	TELEX
057040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
057050	UNIFORMES
057060	GASTOS DE REPRESENTACION
057070	TELEFONO
057080	AGUA
057090	ELECTRICIDAD
057100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA
057110	MATERIALES DE OFICINA
057120	GASTOS LEGALES
057130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
057140	PREVISION SOCIAL
057150	GASTOS DE COMEDOR
057160	SEGUROS Y FIANZAS
057170	GASTOS NO DEDUCIBLES
057180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION
057190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
057200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
057210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
057220	VARIOS
057270	FOTOCOPIADO
057280	DONATIVOS
057290	MEDICINAS
057300	ASISTENCIA TECNICA
057310	ASESORIA
057320	FLETES
057330	IMPUESTO DE IMPORTACION
057340	IMPUESTO DE EXPORTACION
057350	REGALIAS SUJETAS AL 15%
057360	REGALIAS SUJETAS AL 40%
057370	COMISIONES PAGADAS
057380	PATENTES Y MARCAS
057390	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
057400	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
057410	EQUIPO DE PROTECCION
057420	PROTECCION INDUSTRIAL
057450	TOTAL DE OTROS GASTOS
058010	EFFECTO DE REEXPRESION
059900	TOTAL DE GASTOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

PARTE II		GASTOS DE ADMINISTRACION		GASTOS GENERALES		TOTAL	
GASTOS DE VENTA							
AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL DE 2001 Y DE 2000		
	GASTOS		
061010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
061020	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
061030	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA		
061040	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
061050	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
061060	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
061070	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
061080	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS		
061090	EFFECTO DE REEXPRESION		
061100	TOTAL DE OTROS GASTOS		
	PRODUCTOS		
062010	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS		
062020	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
062030	RECUPERACION POR SEGUROS		
062040	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS		
062050	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
062060	UTILIDAD EN VENTA DE MAQUINARIA		
062070	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
062080	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
062090	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
062100	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
062110	EFFECTO DE REEXPRESION		
062120	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS		
063900	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL DE DE 2001 Y DE 2000			
INTERESES A FAVOR			
NACIONALES			
071010	BANCARIOS		
071020	PERSONAS FISICAS		
071030	PERSONAS MORALES		
EXTRANJEROS			
071040	BANCARIOS		
071050	PERSONAS FISICAS		
071060	PERSONAS MORALES		
071070	EFECTO DE REEXPRESION		
071100	TOTAL DE INTERESES A FAVOR		
INTERESES A CARGO			
NACIONALES			
072010	BANCARIOS		
072020	PERSONAS FISICAS		
072030	PERSONAS MORALES		
EXTRANJEROS			
072040	BANCARIOS		
072050	PERSONAS FISICAS		
072060	PERSONAS MORALES		
072070	EFECTO DE REEXPRESION		
072100	TOTAL DE INTERESES A CARGO		
RESULTADO CAMBIARIO			
073010	PERDIDA CAMBIARIA		
073020	EFECTO DE REEXPRESION		
073030	UTILIDAD CAMBIARIA		
073040	EFECTO DE REEXPRESION		
073100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO		
RESULTADO POR POSICION MONETARIA			
074010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
074020	EFECTO DE REEXPRESION		

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

074030 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
 074040 EFECTO DE REEXPRESION
 074100 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA

COMISIONES BANCARIAS

075010 A BANCOS NACIONALES
 075020 A BANCOS EXTRANJEROS
 075030 EFECTO DE REEXPRESION
 075100 TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS

075900 TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O DETERMINADO TARIFA	IMPUESTO POR AUDITORIA	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001					
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) E IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)					
081010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
081011	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR REINVERSION DE UTILIDADES					
081012	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO					
081020	IMPUESTO AL ACTIVO					
081030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES					
081040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS					
081050	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS					
081060	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS					
081070	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES					
081080	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES					
081081	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
081082	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACION ANUAL					
081083	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO EN DECLARACION ANUAL					
081090	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO					
081095	TOTAL DE IMPUESTO A FAVOR					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) E IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.) USO EXCLUSIVO PARA CONTROLADAS					
081100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA TOTAL					
081101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA TOTAL DIFERIDO POR REINVERSION DE UTILIDADES					
081102	IMPUESTO SOBRE LA RENTA TOTAL CAUSADO					
081103	IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO CONSOLIDABLE					

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

- 081104 IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO CONSOLIDABLE DIFERIDO POR REINVERSION DE UTILIDADES
- 081110 IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO CONSOLIDABLE ENTERADO AL S.A.T.
- 081120 IMPUESTO AL ACTIVO TOTAL
- 081130 IMPUESTO AL ACTIVO NO CONSOLIDABLE ENTERADO AL S.A.T.
- 081140 MAYOR ENTRE EL I.S.R. TOTAL CAUSADO Y EL I.A. TOTAL
- 081150 MAYOR ENTRE LOS DOS NO CONSOLIDABLES ANTERIORES ENTERADOS AL S.A.T.
- 081160 PAGOS PROVISIONALES I.S.R. TOTAL
- 081170 PAGOS PROVISIONALES I.S.R. NO CONSOLIDABLE ENTERADOS AL S.A.T.
- 081180 PAGOS PROVISIONALES I.A. TOTAL
- 081190 PAGOS PROVISIONALES I.A. NO CONSOLIDABLE ENTERADOS AL S.A.T.
- 081200 TOTAL DE IMPUESTO A CARGO
- 081205 TOTAL DE IMPUESTO A FAVOR
- 081210 TOTAL DE IMPUESTO A CARGO POR LA PARTE QUE NO CONSOLIDA
- 081215 TOTAL DE IMPUESTO A FAVOR POR LA PARTE QUE NO CONSOLIDA
- 082020 OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
CAUSADO A LAS TASAS DE:

- 083010 15%
- 083020 10%
- 083030 0%
- 083040 EXENTO
- 083050 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
- 083060 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION
- 083070 PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
- 083075 AJUSTE A LOS PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
- 083080 SALDO A FAVOR DE I.V.A. DEL EJERCICIO ANTERIOR
- 083090 DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.
- 083100 COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.
- 083110 TOTAL DE IMPUESTO A CARGO
- 083120 TOTAL DE IMPUESTO A FAVOR
- 084010 CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
- 084020 APORTACIONES AL INFONAVIT
- 084030 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
- 084040 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)
CAUSADO A LAS TASAS DE:

- 085010 25%
- 085020 30%
- 085030 100%

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- 085040 20 0%
- 085050 60%
- 085090 0%
- 085095 I.E.P.S. SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS
- 085070 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS ACREDITABLE
- 085080 SALDO A FAVOR DE I.E.P.S. DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 085090 PAGOS PROVISIONALES DE I.E.P.S.
- 085100 DEVOLUCIONES OBTENIDAS DE I.E.P.S.
- 085110 COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.E.P.S.

- 085120 TOTAL DE IMPUESTO A CARGO
- 085130 TOTAL DE IMPUESTO A FAVOR

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

- 086010 IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION
- 086020 IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION

- 086030 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

- 087010 POR SALARIOS
- 087020 HONORARIOS AL 30%. ARTICULO 80 L.I.S.R.
- 087030 PREMIOS
- 087040 HONORARIOS AL 10%
- 087050 ARRENDAMIENTO AL 10%
- 087060 ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
- 087070 DIVIDENDOS AL 5%
- 087080 INTERESES AL 24%
- 087090 COMISIONES

- 087100 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- 087110 SALARIOS AL 15%
- 087120 SALARIOS AL 30%
- 087130 HONORARIOS AL 30%. ARTICULO 147-B L.I.S.R.
- 087140 HONORARIOS AL 21%
- 087150 ASISTENCIA TECNICA AL 15%
- 087160 REGALIAS AL 15%
- 087170 REGALIAS AL 40%
- 087180 MEDIACIONES AL 40%
- 087190 ARRENDAMIENTO AL 5%
- 087200 ARRENDAMIENTO AL 21%
- 087210 INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 20%
- 087220 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
- 087230 PREMIOS
- 087240 SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 21%
- 087250 DIVIDENDOS AL 5%

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

087260	INTERESES AL 4.9%
087270	INTERESES AL 10%
087280	INTERESES AL 15%
087290	INTERESES AL 21%
087300	INTERESES AL 40%
087310	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
087320	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
087330	OPERACIONES FINANCIERAS DERNADAS DE CAPITAL AL 20%
087340	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 30%
087350	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS AL 30%
087360	TOTAL DE I S R RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	
087370	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
087380	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
087390	ADQUISICION DE DESPERDICIOS
087400	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
087410	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
087420	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE O BASE FIA EN EL PAIS
087430	TOTAL DE IVA. RETENIDO
088010	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.1.- DECLARATORIA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
	9.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001		
PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R.			
091010	ENERO O PRIMER TRIMESTRE		
091020	FEBRERO O SEGUNDO TRIMESTRE		
091030	MARZO O TERCER TRIMESTRE		
091040	ABRIL O CUARTO TRIMESTRE		
091050	MAYO		
091060	JUNIO		
091070	JULIO		
091080	AGOSTO		
091090	SEPTIEMBRE		
091100	OCTUBRE		
091110	NOVIEMBRE		
091120	DICIEMBRE		

- 091130 AJUSTE
- 091140 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES Y AJUSTE
- PAGOS PROVISIONALES DEL I.A.
- 091210 ENERO O PRIMER TRIMESTRE
- 091220 FEBRERO O SEGUNDO TRIMESTRE
- 091230 MARZO O TERCER TRIMESTRE
- 091240 ABRIL O CUARTO TRIMESTRE
- 091250 MAYO
- 091260 JUNIO
- 091270 JULIO
- 091280 AGOSTO
- 091290 SEPTIEMBRE
- 091300 OCTUBRE
- 091310 NOVIEMBRE
- 091320 DICIEMBRE
- 091330 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

- PAGOS PROVISIONALES DEL I.V.A.
- 091410 ENERO O PRIMER TRIMESTRE
- 091420 FEBRERO O SEGUNDO TRIMESTRE
- 091430 MARZO O TERCER TRIMESTRE
- 091440 ABRIL O CUARTO TRIMESTRE
- 091450 MAYO
- 091460 JUNIO
- 091470 JULIO
- 091480 AGOSTO
- 091490 SEPTIEMBRE
- 091500 OCTUBRE
- 091510 NOVIEMBRE
- 091520 DICIEMBRE
- 091530 IVA PAGADO EN ADUANAS
- 091540 AJUSTE
- 091550 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES Y AJUSTE

ESTE ANEXO CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	10.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	ENERO O PRIMER TRIMESTRE	FEBRERO O SEGUNDO TRIMESTRE	MARZO O TERCER TRIMESTRE	ABRIL O CUARTO TRIMESTRE

PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R.

- 101010 INGRESOS NOMINALES
- 101020 COEFICIENTE DE UTILIDAD
- 101030 UTILIDAD FISCAL ESTIMADA
- MENOS:
- 101040 PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 101050 UTILIDAD FISCAL DETERMINADA
- 101060 TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- 101070 PAGO PROVISIONAL DEL MES

MENOS

- 101080 PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD
101090 RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
101100 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
101110 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
101120 DIFERENCIA

AJUSTE DEL I.S.R.

- 101130 INGRESOS ACUMULABLES

MENOS:

- 101140 DEDUCCIONES AUTORIZADAS
101150 PERDIDA FISCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR
101180 RESULTADO INCISO a) FRACCION III ART. 12-A L I S R.

MAS:

- 101170 P.T.U. DEDUCIDA ART. 25 FRACCION III L I S R.

MENOS:

- 101180 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X L I S R.

MENOS (MAS):

- 101190 UTILIDAD (PERDIDA) DERIVADA DE INGRESOS PERCIBIDOS DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN EL EXTRANJERO

- 101200 RESULTADO INCISO b) FRACCION III ART. 12-A L I S R.

101210 TASA AL 30%

- 101220 IMPUESTO INCISO b)

- 101230 RESULTADO INCISO a) FRACCION III ART. 12-A L I S R.

MENOS:

- 101240 RESULTADO INCISO b) FRACCION III ART. 12-A L I S R.

- 101250 RESULTADO INCISO c) FRACCION III ART. 12-A L I S R.

101260 TASA AL 35%

- 101270 IMPUESTO INCISO c)

- 101280 SUMA DE IMPUESTOS

MENOS:

- 101290 PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS
101300 IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR AUDITORIA
101310 IMPUESTO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA
101320 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
101330 DIFERENCIA

PAGOS PROVISIONALES DEL I.A.

101400 I.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO
ANTERIOR ACTUALIZADO

ENTRE:

101410 No. DE MESES DEL EJERCICIO

101420 COCIENTE

POR:

101430 No. DE MESES

101440 IMPUESTO DETERMINADO

MENOS:

101450 PAGOS PROVISIONALES ANTERIORES

101460 DIFERENCIA

MENOS:

101470 I.S.R. ACREDITADO EN EL MES

101480 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

101490 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

101500 DIFERENCIA A CARGO

PAGOS PROVISIONALES DEL I.V.A.

101600 TOTAL DE ACTIVIDADES GRAVADAS

101610 TOTAL DE I.V.A. CAUSADO

MENOS

101620 TOTAL DE I.V.A. ACREDITABLE

101630 TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

101640 IMPUESTO A CARGO

101650 IMPUESTO A FAVOR

101680 SALDOS A FAVOR

101670 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO

101680 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR

101690 IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

101700 IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL
CONTRIBUYENTE

101710 DIFERENCIA A CARGO

101720 DIFERENCIA A FAVOR

AJUSTE DEL I.V.A.

101730 TOTAL DE ACTIVIDADES GRAVADAS DEL PERIODO

101740 TOTAL DE I.V.A. CAUSADO EN EL PERIODO

	MAS
101750	SOLICITUD DE DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR DEL IVA. DEL PERIODO
101760	TOTAL
	MENOS
101770	IVA. ACREDITABLE EN EL PERIODO
101780	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS EN EL PERIODO
101790	IVA. RETENIDO EN EL PERIODO
101800	SALDO A FAVOR DEL IVA. DEL EJERCICIO ANTERIOR, POR EL QUE NO SE SOLICITO DEVOLUCION
101810	IMPUESTO A CARGO POR EL AJUSTE DETERMINADO POR AUDITORIA
101820	SALDO A FAVOR POR EL AJUSTE DETERMINADO POR AUDITORIA
101830	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
101840	SALDO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
101850	DIFERENCIA A CARGO
101860	DIFERENCIA A FAVOR
	PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.P.S.
101900	TOTAL DE ACTIVIDADES GRAVADAS
101910	TOTAL DE I.E.P.S. CAUSADO
	MENOS
101920	TOTAL DE I.E.P.S. ACREDITABLE
101930	IMPUESTO A CARGO
101940	IMPUESTO A FAVOR
101950	SALDOS A FAVOR
101960	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
101970	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
101980	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
101990	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
102000	DIFERENCIA A CARGO
102010	DIFERENCIA A FAVOR

PARTE II

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	AJUSTE	TOTAL
------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------	--------	-------

- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO
- 111490 CORRESPONDIENTE AL MES O TRIMESTRE DE
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
Y SERVICIOS
- 111530 PAGO PROVISIONAL DE
APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
- 111570 CORRESPONDIENTE AL MES DE
APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
- 111610 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE
APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
- 111650 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE
IMPUESTOS LOCALES
- 111690 CORRESPONDIENTE AL MES DE
IMPUESTO SOBRE NOMINAS
- 111730 CORRESPONDIENTE AL MES DE
OTROS
- 111770 ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE
CORRESPONDE
- 111810 TOTAL

PARTE II

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44)			OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES	
NUMERO DE FOLIO	FECHA DE PRESENTACION	ADMINISTRACION RECEPTORA	NUMERO	FECHA

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		DECLARACION NORMAL O COMPLEMENTARIA	FORMULARIO NUMERO	FECHA DE PRESENTACION
	12.- RELACION DE DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES Y RETENCIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001			
121010	ENERO			
121020	FEBRERO			
121030	MARZO O PRIMER TRIMESTRE			
121040	ABRIL			
121050	MAYO			
121060	JUNIO O SEGUNDO TRIMESTRE			
121070	JULIO			
121080	AGOSTO			
121090	SEPTIEMBRE O TERCER TRIMESTRE			
121100	OCTUBRE			
121110	NOVIEMBRE			
121120	DICIEMBRE O CUARTO TRIMESTRE			

PARTE II

INSTITUCION DE CREDITO O INTERNET	NUMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS	TOTAL DE CONTRIBUCIONES DECLARADAS
---	---	--

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	13.- IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	
131010	ACTIVOS FINANCIEROS	
131020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
131030	TERRENOS	

DIARIO OFICIAL

131040 INVENTARIOS
131050 SUMA

MENOS:

131060 PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO
131070 BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO
131080 TASA
131090 IMPUESTO DEL EJERCICIO

MENOS:

131091 EXENCION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SEGUN DECRETO POR EL QUE SE EXIME
DEL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

131092 IMPUESTO DESPUES DE LA EXENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

14.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL
ACTIVO SI SE EJERCE LA
OPCION DEL ARTICULO 5-A
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
DE DE 2001

TOTAL

141010 ACTIVOS FINANCIEROS
141020 ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
141030 TERRENOS
141040 INVENTARIOS
141050 SUMA

MENOS:

141060 PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO
141070 BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO
141080 TASA
141090 IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR
141100 FACTOR DE ACTUALIZACION

141110 IMPUESTO DEL EJERCICIO

MENOS:

141111 EXENCION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SEGUN DECRETO POR EL QUE SE EXIME
DEL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

141112 IMPUESTO DESPUES DE LA EXENCION

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

781

DIARIO OFICIAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR					
		NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDI- MENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO
	15.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001						

CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS

IMPORTACIONES

151010

151900 TOTAL

EXPORTACIONES

152010

152900 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR						
		PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. PAGADO	DIFERENCIA
	16.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001							

NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

161010

161900 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	TOTAL
171010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
171020	PERDIDA DEL EJERCICIO	
	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10	
171030	RESULTADO FAVORABLE	
171040	RESULTADO DESFAVORABLE	
171050	UTILIDAD NETA HISTORICA	
171060	PERDIDA HISTORICA	
	MAS:	
171070	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	
171080	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
171090	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
	MENOS:	
171100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
171110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
171120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
171130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
171140	PERDIDA FISCAL	
171150	UTILIDAD FISCAL	
171160	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
171170	RESULTADO FISCAL	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	TOTAL
181010	GANANCIA INFLACIONARIA	
181020	INTERESES ACUMULABLES	
181030	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
181040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FLUJO	
181050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
181060	ANTICIPOS DE CLIENTES	
181070	TOTAL	

DIARIO OFICIAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	TOTAL
191010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
191020	IMPUESTO AL ACTIVO	
191030	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
191040	MULTAS	
191050	GASTOS NO DEDUCIBLES	
191060	DEPRECIACION CONTABLE	
191070	PROVISIONES	
191080	ESTIMACIONES	
191090	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
191100	COSTO DE VENTAS	
191110	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
191120	PERDIDA CAMBIARIA	
191130	AMORTIZACIONES	
191140	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
191150	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
191160	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
191170	TOTAL	
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
191180	GASTOS DE FABRICACION	
191190	GASTOS DE VENTA	
191200	GASTOS GENERALES	
191210	GASTOS DE ADMINISTRACION	
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRAS POR:	
191220	GASTOS DE FABRICACION	
191230	GASTOS DE VENTA	
191240	GASTOS GENERALES	
191250	GASTOS DE ADMINISTRACION	
	20.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	TOTAL
201010	COMPRAS	
201020	MANO DE OBRA	
201030	GASTOS DE FABRICACION	
201040	DEPRECIACION FISCAL	
201050	AMORTIZACION FISCAL	
201060	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
201070	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
201080	PERDIDA INFLACIONARIA	
201090	INTERESES DEDUCIBLES	
201100	CARGOS A PROVISIONES	
201110	CARGOS A ESTIMACIONES	
201120	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
201130	ANTICIPO DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	
201140	TOTAL	

DIARIO OFICIAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	21.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	TOTAL
211010	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
211020	UTILIDAD CAMBIARIA	
211030	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
211040	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
211050	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE	
211060	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
211070	CANCELACION DE PROVISIONES	
211080	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
211090	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	22.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	TOTAL
221010	VENTAS TOTALES NACIONALES	
221020	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO	
221030	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	
221040	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
221050	VENTAS NETAS	
221060	INGRESOS POR SERVICIOS	
221070	OTROS INGRESOS	
221080	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	
221090	UTILIDAD CAMBIARIA	
221100	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
221110	OTROS PRODUCTOS	
221120	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	
	MENOS:	
221130	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	
221140	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
221150	INGRESOS HISTORICOS	
	MAS:	
221160	GANANCIA INFLACIONARIA	
221170	INTERESES ACUMULABLES	
221180	ANTICIPOS DE CLIENTES	
221190	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
221200	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
221210	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	
221220	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	

MENOS:

- 221230 PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES
- 221240 UTILIDAD CAMBIARIA
- 221250 ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 221260 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
- 221270 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
- 221280 INGRESOS POR DIVIDENDOS
- 221290 INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MAS:

- 221300 PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES GRAVADOS PARA I.V.A.
- 221310 PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES EXENTOS PARA I.V.A.
- 221320 INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO
- 221330 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

MENOS:

- 221340 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
- 221350 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
- 221360 GANANCIA INFLACIONARIA
- 221370 INTERESES ACUMULABLES
- 221380 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES
- 221390 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO

- 221400 INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

23.- CONCILIACION ENTRE LOS
INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS
DECLARADOS PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
DE DE 2001

TOTAL

- 231010 INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MENOS:

- 231020 OTROS INGRESOS
- 231030 GANANCIA INFLACIONARIA
- 231040 INTERESES ACUMULABLES
- 231050 ANTICIPOS DE CLIENTES
- 231060 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO
- 231070 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
- 231080 INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

ESTE ANEXO CONSTA DE 29 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

24.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, CUFIN
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
DE DE 2001

2001 2000 1999 1998 1997 1996 1995

- 241010 SALDO INICIAL CUFIN

DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS
EJERCICIOS DE 1975 A 1988

242010	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL TITULOS II Y VII
242020	I S R TITULOS II Y VII
242030	P T U
242040	NETO
242050	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCS IX Y X L I S R
242060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
242070	FACTOR DE ACTUALIZACION
242080	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA
243010	DIVIDENDOS COBRADOS
243011	FACTOR DE ACTUALIZACION
243012	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS
243500	DIVIDENDOS PAGADOS
243501	FACTOR DE ACTUALIZACION
243502	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS
243990	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO
243999	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988
244010	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
244011	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
244012	DIVIDENDOS COBRADOS
244013	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS
244100	FACTOR DE ACTUALIZACION
244101	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION
244102	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
244103	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION
244131	FACTOR DE ACTUALIZACION
244132	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
244133	DIVIDENDOS PAGADOS
244134	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
244200	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
244210	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1998
245010	RESULTADO FISCAL, TITULO II
245020	I.S.R. TITULO II
245030	P.T.U.
245040	NETO

245050	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L I S R
245060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 1999
246010	RESULTADO FISCAL TITULO II
	MENOS.
246020	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA. ART. 10 3ER. PARRAFO L I.S.R.
246030	P.T.U.
246040	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L I.S.R.
246050	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
246060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
246070	CUFIN TOTAL

PARTE II

1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

PARTE III

1980	1979	1978	1977	1976	1975
------	------	------	------	------	------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	25.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA. CUFINRE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	2001	2000	1999
251010	SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA CUFINRE AL INICIO DEL EJERCICIO			
251020	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN EL QUE SE RECIBA CUFINRE POR FUSION O ESCISION			
251021	SALDO CUFINRE ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFINRE POR FUSION O ESCISION			
251022	CUFINRE PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION			
251023	SALDO CUFINRE ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION			
251100	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS			

- 251101 SALDO CUFINRE ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
- 251102 DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS EN EFECTIVO O EN BIENES PROVENIENTES DE CUFINRE
- 251103 SALDO CUFINRE ACTUALIZADO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

- 251200 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE DISTRIBUYAN UTILIDADES (ART 121 L I S R)
- 251201 SALDO CUFINRE ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN UTILIDADES (ART 121 L I S R)
- 251202 UTILIDADES DISTRIBUIDAS PROVENIENTES DE CUFINRE. (ART 121 L I S R)
- 251203 SALDO CUFINRE ACTUALIZADO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES (ART 121 L I S R)

- 251300 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

- 251301 SALDO FINAL DE CUFINRE ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

- DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA DEL EJERCICIO (ART. 124-A TERCER PARRAFO L.I.S.R.)

- 251310 RESULTADO FISCAL TITULO II
MAS
- 251320 P.T.U DEDUCIBLE (ARTICULO 25 FRACC. III L I S R.)
MENOS.
- 251330 P T U
- 251340 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS.
ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L I S R.

- 251350 UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA DEL EJERCICIO. UFIRE
(ART 10 TERCER PARRAFO L I S R)

MENOS.

- 251360 I S R SOBRE UFIRE
(ART. 10 SEGUNDO PARRAFO L.I.S.R.)
- 251370 RESULTADO
- 251380 POR FACTOR DEL ART. 124-A, TERCER PARRAFO, L.I.S.R.

- 251390 UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA DEL EJERCICIO. UFINRE

- 251400 CUFINRE TOTAL

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

26.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
---	------------------------------	---	---	-------------------------

AÑO DE GENERACION

- 261010 1991
- 261020 1992
- 261030 1993
- 261040 1994

261050 1995
 261060 1996
 261070 1997
 261080 1998
 261090 1999
 261100 2000

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	27.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	INVENTARIOS			
271010	PRODUCTOS TERMINADOS			
271020	PRODUCCION EN PROCESO			
271030	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES			
271040	ANTICIPOS A PROVEEDORES			
271050	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA			
271060	TOTAL DE INVENTARIOS			
	ACTIVO FIJO			
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
271070	TERRENOS			
271080	EDIFICIOS			
271090	MAQUINARIA			
271100	EQUIPO DE TRANSPORTE			
271110	MOBILIARIO Y EQUIPO			
271115	EQUIPO DE COMPUTO			
271120	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS			
271130	DE EDIFICIOS			
271140	DE MAQUINARIA			
271150	DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
271160	DE MOBILIARIO Y EQUIPO			
271165	DE EQUIPO DE COMPUTO			
271170	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA			
271180	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO			
	ACTIVOS INTANGIBLES			
271190	GASTOS PREOPERATIVOS			
271200	INVESTIGACION DE MERCADO			
271210	PATENTES Y MARCAS			
271220	AMORTIZACIONES			
271225	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
271230	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES			
	CAPITAL CONTABLE			
271240	CAPITAL SOCIAL			
271250	RESERVA LEGAL			
271260	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL			

271270	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
271280	PERDIDA DEL EJERCICIO
271290	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
271300	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
271310	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
271320	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
271325	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
271330	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL
271340	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS

272010	VENTAS NETAS
272020	INGRESOS POR SERVICIOS
272030	OTROS INGRESOS
272040	TOTAL
272050	COSTO DE VENTAS
272080	PERDIDA BRUTA
272070	UTILIDAD BRUTA

GASTOS DE OPERACION

272080	GASTOS GENERALES
272090	GASTOS DE ADMINISTRACION
272100	GASTOS DE VENTA
272110	TOTAL
272120	PERDIDA DE OPERACION
272130	UTILIDAD DE OPERACION

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

272140	INTERESES A FAVOR
272150	INTERESES A CARGO
272160	UTILIDAD CAMBIARIA
272170	PERDIDA CAMBIARIA
272180	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
272190	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
272195	COMISIONES BANCARIAS
272200	TOTAL

OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

272210	OTROS GASTOS
272220	OTROS PRODUCTOS
272230	TOTAL
272240	PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.
272250	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.

PROVISIONES

272260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
272270	IMPUESTO AL ACTIVO
272280	PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES
272281	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
272282	PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES DIFERIDA
272300	TOTAL
272310	PERDIDA DEL EJERCICIO
272320	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	RETIRO	DATOS A PROPORCIONAR		
			CESANTIA Y VEJEZ	SUMA	INFONAVIT
	28.- CUOTAS AL I.M.S.S. Y APORTACIONES AL INFONAVIT POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001				
281010	BIMESTRE 1				
281020	BIMESTRE 2				
281030	BIMESTRE 3				
281040	BIMESTRE 4				
281050	BIMESTRE 5				
281060	BIMESTRE 6				
281070	TOTAL				

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		PORCIENTO	TOTAL
	29.- CONCILIACION DE LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA LAS APORTACIONES AL INFONAVIT POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE DE 2001		
291010	TOTAL DE REMUNERACIONES REGISTRADAS EN GASTOS Y CAPITALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001		
	MENOS CONCEPTOS QUE NO SE CONSIDERAN PARA EFECTOS DEL INFONAVIT		
291020	FONDO DE AHORRO. % PATRON		
291030	FONDO DE AHORRO. % TRABAJADOR		
291040	P.T.U.		
291050	ALIMENTOS. ONEROSO CON DESCUENTO MINIMO DEL 20% S.M.G.D. D.F.		
291060	DESPENSAS CUANTIA MENOR AL 40% S.M.G. D.F.		
291070	PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. CUANTIA MENOR AL 10% DEL S.B.C.		
291080	TIEMPO EXTRAORDINARIO. MARGEN L.F.T.		
291090	SUELDOS EN LA PARTE QUE EXCEDEN TOPES DE LEY		
291100	INDEMNIZACIONES POR RETIRO		
291110	TOTAL		
291120	BASE DE APORTACIONES DECLARADA PARA EL INFONAVIT		

4 DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD EMISORA

NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD EMISORA: _____

CALLE: _____ NO. Y C/LETRA EXTERIOR: _____ NO. Y C/LETRA INTERIOR: _____

CODIGO POSTAL: _____ TELEFONO (S): _____

CUIDAD O POBLACION: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

CLAVE: _____

ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA EFECTOS FISCALES: _____

ACTIVIDAD: _____

ACTIVIDAD: _____ RFC:

ENTIDAD FEDERATIVA TAMANA PARA EFECTOS FISCALES: _____

5 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA

CALLE: _____ NO. Y C/LETRA EXTERIOR: _____ NO. Y C/LETRA INTERIOR: _____

CODIGO POSTAL: _____ TELEFONO (S): _____

CUIDAD O POBLACION: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

CLAVE: _____

ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA EFECTOS FISCALES: _____

ACTIVIDAD: _____

ACTIVIDAD: _____ RFC DEL CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE DEL SUSCRIBIDO: _____

6 DATOS DEL DICTAMEN FISCAL Y DEL AVISO PARA PRESENTARLO

PERIODO DE LA DECLARACION: DIA _____ MES _____ AÑO _____

FECHA DEL AVISO PARA PRESENTARLO: DIA _____ MES _____ AÑO _____

PRESENTACION DEL AVISO: DIA _____ MES _____ AÑO _____

CLASIFICACION DE LA DECLARACION: EMPRESA FISCAL DICTAMEN VOLUNTARIO

EMPRESA FISCAL FIDECOMISO DICTAMEN OBLIGATORIO (S/A C/P)

EMPRESA SUBSIDIARIA DICTAMEN OBLIGATORIO (S/A C/P)

EMPRESA PARAESTATAL TIPO DE DICTAMEN

DAG DESCENTRALIZADO OTRO

ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES ESPECIFICO

OTRO

RELEVANCIA DE LA DECLARACION:

7 DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES

FECHA DE LA OPERACION: DIA _____ MES _____ AÑO _____

FECHA EN QUE PRESENTO O DEBE PRESENTAR LA DECLARACION: DIA _____ MES _____ AÑO _____

VALOR DE LA ENAJENACION: _____ GANANCIA FISCAL: PERIODO FISCAL: S

8 DATOS DE IDENTIFICACION DEL DISCO MAGNETICO FLEXIBLE

TAMANO: 5 1/4 8 9 10 11 12 14 16 18 20 24 30 36 45 54 60 80 90 100

DEMSADO ALTA DOBLE

9 DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN LOS DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE _____ O DONATARIA _____ QUE SE ENCUENTRAN ANEXOS A ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN MI REGISTRO PROFESIONAL Y DECLARACIONES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE _____ O DONATARIA _____ MISMAS QUE FUERON EXAMINADOS POR EL SUSCRITO COMO LO MANIFIESTO EN MI DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA VALUACIONAL DEL ACTIVO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA: _____ FIRMA: _____

10 DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE _____ O DONATARIA _____ QUE SE ENCUENTRAN ANEXOS A ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN MI REGISTRO PROFESIONAL Y DECLARACIONES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE _____ O DONATARIO _____ MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN MI REGISTRO Y SE ENCUENTRAN ANEXAS CON DOCUMENTACION CONTABILIZADA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: _____ FIRMA: _____

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

**CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL
INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 40
INSTRUCCIONES GENERALES**

- ESTA FORMA PODRA REQUISITARSE A TRAVES DEL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN (SIPRED), O BIEN, EN COMPUTADORA, CON MAQUINA DE ESCRIBIR, O CON BOLIGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL COMPAÑADA DE CINCO COPIAS QUE DEBERAN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. LAS FIRMAS DE AMBOS DEBERAN SER AUTOGRAFAS, MARCANDO EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO CON UNA "X". EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DICTAMEN QUE SE PRESENTA
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERA PRESENTAR ESTA CARTA, SON LAS SIGUIENTES EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES (ALGC).
LOS DICTAMENES DE CONTRIBUYENTES DEL SECTOR PARAESTATAL, DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA FRACCION XII DEL APARTADO B DEL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RSAT), DE CONTRIBUYENTES QUE CONSOLIDAN PARA EFECTOS FISCALES, ASI COMO LOS DEL SISTEMA FINANCIERO (INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS), SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, CASAS DE CASAS DE CAMBIO, INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS, SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO, SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA, Y CUALQUIER OTRO INTERMEDIARIO FINANCIERO O CAMBIARIO); EN CASO DE QUE EN LA LOCALIDAD DEL CONTRIBUYENTE NO EXISTA ALGC, SE PODRAN PRESENTAR EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL.
EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISCAL INTERNACIONAL.
LOS DICTAMENES DE ENAJENACION DE ACCIONES DE CONTRIBUYENTES QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO Y DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL.
LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B DEL ARTICULO 17 DEL RSAT, DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:
- NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL, SE DEBERA ANOTAR COMPLETO
- APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S), SE ANOTARA, SIN UTILIZAR ABBREVIATURAS
- DOMICILIO FISCAL, ESTE DEBERA ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABBREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION
PERSONAS FISICAS A 13 POSICIONES; EJEMPLO MASF901210NAB
PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUION (-), EJEMPLO -MIT681015NLR
SI POR ALGUN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERA SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION QUE LE CORRESPONDA
- CURP DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION
PERSONAS FISICAS A 18 POSICIONES; EJEMPLO GOF6891227MDFNLL00.
PERSONAS MORALES NO APLICA.
- ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y CLAVE, SE SEÑALARA LA COMPUESTA POR SEIS DIGITOS QUE CORRESPONDA O DEBA CORRESPONDER AL GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME AL CATALOGO DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES", VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA FORMA, DEBERA ENTENDERSE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE AQUELLA DE LA QUE SE OBTENGA EL MAYOR PORCENTAJE DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO DICTAMINADO
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARENTESIS", SE DEBERA MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA
- PARA CONCEPTOS NUMERICOS, SE DEBERAN USAR NUMEROS ARABIGOS
- LAS CIFRAS SE ANOTARAN EN PESOS, EJEMPLO \$ 1493. ANOTAR 1493
- CLASIFICACION PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL.

ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL

CELAYA	CORDOBA
LEON	IGUALA
MORELIA	CD GUADALUPE
QUERETARO	REYNOSA
PACHUCA	TAMPICO
SAN LUIS POTOSI	TUXPAN
IRAPUATO	SEN PEDRO GARZA GARCIA
URUAPAN	MONTERREY
NORTE DEL D.F.	NUEVO LAREDO
CENTRO DEL D.F.	MATAMOROS
SUR DEL D.F.	CD VICTORIA
ORIENTE DEL D.F.	TUJANA
NAUICALPAN	MEXICALI
TOLUCA	LA PAZ
PUEBLA NORTE	CULIACAN
PUEBLA SUR	CD OBREGON
TLAXCALA	HERMOSILLO
XALAPA	ENSENADA
VERACRUZ	LOS MOCHIS
COATZACOALCOS	MAZATLAN
ACAPULCO	NOGALES
CUERNAVACA	TORREON

ADMINISTRACIONES LOCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES

SALTILLO	TUJANA
CD JUAREZ	HERMOSILLO
CHIHUAHUA	CULIACAN
DURANGO	TORREON
ZACATECAS	CHIHUAHUA
PIEDRAS NEGRAS	GUADALAJARA
AGUASCALIENTES	CELAYA
COLIMA	NAUICALPAN
GUADALAJARA	GUADALUPE
TEPIC	OAXACA
CD. GUZMAN	PUEBLA
GUADALAJARA SUR	MERIDA
ZAPOPAN	VERACRUZ
PUERTO VALLARTA	NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
OAXACA	ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
CAMPECHE	
CANCUN	
VILLAHERMOSA	
MERIDA	
TUXTLA GUTIERREZ	
CHETUMAL	
TAPACHULA	

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- DEBERAN REQUISITARSE LOS DATOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE DICTAMEN QUE SE DEBA PRESENTAR, CONFORME SE INDICA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

TIPO DE TRAMITE A EFECTUAR	CUADRO NUMERO								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ESTADOS FINANCIEROS GENERAL	X	X			X	X		X	X
ENAJENACION DE ACCIONES	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO	X	X			X	X		X	X
CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS	X	X			X	X		X	X
SISTEMA FINANCIERO	X	X			X	X		X	X
SOCIDADES CONTROLADORAS	X	X			X	X		X	X
ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	X	X			X	X		X	X

- EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERA SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACION SIGUIENTE:

AGUASCALIENTES	GUERRERO	QUINTANA ROO
BAJA CALIFORNIA	HIDALGO	SAN LUIS POTOSI
BAJA CALIFORNIA SUR	JALISCO	SINALOA
CAMPECHE	MEXICO	SONORA
COAHUILA	MICHOACAN	TABASCO
COLIMA	MORELOS	TAMAULIPAS
CHIAPAS	NAYARIT	TLAXCALA
CHIHUAHUA	NUevo LEON	VERACRUZ
DISTRITO FEDERAL	OAXACA	YUCATAN
DURANGO	PUEBLA	ZACATECAS
GUANAJUATO	QUERETARO	

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

CUADRO 1.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE.

EN EL CASO DE ENAJENACION DE ACCIONES: CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEJARA EN BLANCO EL CAMPO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CUADRO 2.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN ESTE CUADRO DEBERA ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NUMERO DE ESCRITURA (PODER) OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL, EL DE LA NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER, Y LA FECHA EN QUE EL PODER FUE CERTIFICADO. EN RELACION CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERAN SER REQUISITADOS CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES, O DE ENAJENACION DE ACCIONES, QUE CONFORME A LA LEY PUEDA APLICARSE DICHAS FIGURAS.

CUADRO 3.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO Y EL NUMERO DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA Y SI ESTE NO PERTENECE A UN DESPACHO CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL, SE DEJARAN EN BLANCO ESTOS DATOS; ANOTAR EL NOMBRE DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO, ASI COMO EL NUMERO DE REGISTRO QUE LA G.A.F.F. LE OTORGO AL CONTADOR PUBLICO

CUADRO 6.- DATOS DEL DICTAMEN FISCAL Y DEL AVISO PARA PRESENTARLO.

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUÍ SOLICITADOS. EN EL CASO DE DICTAMEN OBLIGATORIO, SE DEBERA ANOTAR LA FRACCION CORRESPONDIENTE CON NUMERO ROMANO. EN EL DATO CORRESPONDIENTE AL "TIPO DE DICTAMEN", DEBERA ANOTAR LOS DOS (2) DIGITOS QUE CORRESPONDAN AL DICTAMEN, QUE SE DEBA PRESENTAR, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE CLASIFICACION

01	ESTADOS FINANCIEROS GENERAL	08	ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
02	CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO	09	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
03	CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS	10	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS
04	INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS)	11	ENAJENACION DE ACCIONES
05	SOCIDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.	14	SOCIDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO
06	CASAS DE BOLSA	15	SOCIDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
07	CASAS DE CAMBIO	16	SOCIDADES CONTROLADORAS

CUADRO 7.- DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES.

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUÍ SOLICITADOS.

TRATANDOSE DE OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES, EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS ADQUIRENTES, DEBERA ADJUNTARSE RELACION POR SEPARADO, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACION REQUERIDOS, ADEMÁS DEBERA INDICARSE EL MONTO Y NUMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS.

TRATANDOSE DE ENAJENACION DE ACCIONES, ANEXO A ESTA CARTA SE PRESENTARA UNA COPIA DE LA DECLARACION PRESENTADA.

**TRISIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Al concluir este trabajo, como primera referencia es destacar a los profesionales de la contaduría pública que se dedican a dictaminar para efectos fiscales en nuestro país, que su desarrollo obedece, a la promoción de hacer cumplir correctamente las obligaciones fiscales. Después de realizar la estructura, análisis, opinión y dictamen que con lleva la posición contable y financiera de toda persona moral o física.

Las mismas autoridades fiscales han venido depositando su confianza en estos profesionales para que mediante su actividad se logre el correcto cumplimiento de toda obligación fiscal de los contribuyentes. Las empresas con su buen funcionamiento administrativo y contable se deben en buen porcentaje a las tareas que desempeña el contador público.

La evasión o la falseada información al fisco, sigue siendo el objetivo principal a corregirse. Ante todo esto, el reto profesional del contador público resulta ser mayor en cuanto a su actuación y decisión de enfrentar los problemas que necesitan soluciones inteligentes.

Dentro de los objetivos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público han sido de ampliar a un mayor número de contribuyentes al pago de sus impuestos. Aunque pueda resultar imposible controlar todo el universo de contribuyentes a pesar de los esfuerzos gubernamentales, y en donde de manera importante la función que realizan los contadores públicos con el dictamen fiscal, coadyuvan a los objetivos de la autoridad fiscal, convirtiéndose en fiscalizadores de los contribuyentes y a la vez ayudando a estos en el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El presente estudio pone de manifiesto la importancia del ejercicio de la contabilidad y la auditoría. Así, como de sus normas y procedimientos a los que obedece su aplicación. Estos requisitos importantes, para que se pueda establecer análisis del proceso contable y determinando una opinión oportuna y anticipada para la emisión de un dictamen definitivo. El cual determinará de un requisito más, como es: La capacitación y calidad del

contador, sus propias normas y la importancia necesaria para formular conclusiones.

Como verdaderas herramientas se citan los principales modelos de dictámenes que ponen a prueba, desde los mismos principios de contabilidad utilizados y sujetos a revisión, hasta las contingencias susceptibles o no susceptibles de evaluación razonable.

El dictamen financiero y fiscal es importante para quienes les interesa conocer sus resultados, tanto para propietarios como accionistas de empresas a los cuales les ratifica la confiabilidad de las cifras sobre lo cual se apoya sus decisiones y que juzga la productividad y la solidez financiera del negocio

Al estudiar el dictamen financiero y el fiscal, nos damos cuenta que el financiero es un documento en el cual el contador publico al realizar la auditoria presenta al contribuyente o a los interesados una opinión sobre como se encuentran los estados financieros y así tomar mejores decisiones, el dictamen fiscal es el documento por medio del cual la SHCP verifica el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, por lo cual

nos damos cuenta que ambos dictámenes son de suma importancia para los contribuyentes.

El crecimiento empresarial y el desarrollo tecnológico en la actualidad trae como consecuencia que se desarrollen mejores vías de entrega para la presentación del dictamen, como podemos hacer mención de la entrega del mismo por medio del programa SIPRED (sistema de presentación del dictamen), el cual es de gran importancia ya que así nos da rapidez en la elaboración y en la entrega.

Recientemente salió la presentación de entrega por medio de Internet, lo cual simplifica y facilita el trabajo del CPR en la emisión del Dictamen.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Afianzadora Insurgentes, **“AGENDA DEL CONTADOR”**, Editorial Agenda del Abogado, 35ª Edición, México 1997.

- ❖ **“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**, Editorial Cajica, S.A., México 1996.

- ❖ **“DECLARACIONES SOBRE NORMAS DE AUDITORÍA”**, American Institute of Certified Public Accountants. IMCP. Statement on auditing standards.

- ❖ **“DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”**, Primera Sección, Octubre 2001.

- ❖ Defliese Philip L., Gnospeluis Richard A., Jaenicke Henry R., Sullivan Jerry D., **“AUDITORIA DE MONGOMERY”**, Editorial Limusa, 2da Edición, México 1991.

- ❖ **“FISCO AGENDA 2001”**, Editorial ISEF.

- ❖ Fernando López, Cruz. **“GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2001**, Editorial IMCP, Décima edición, México 2001.

- ❖ Fernando López, Cruz. **“EL DICTAMEN FISCAL EN DISKET”**, Editorial IMCP, México 1993.

- ❖ Fernando López, Cruz. **“GUIA PARA LA ELABORACION DEL DICTAMEN FISCAL Y DE OTROS INFORMES FISCALES**, Editorial IMCP, México 1991.

- ❖ Franco Díaz, Eduardo M. **“DICCIONARIO DE CONTABILIDAD”**, Cuarta Edición, México 1993.

- ❖ Horngren & Harrison **“CONTABILIDAD”**, Editorial Prentice Hall.

- ❖ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, **“CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL”**, México 1997.

- ❖ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, **“MODELOS DE DICTAMENES Y OTRAS OPINIONES E INFORMES DEL AUDITOR”**, 3 era Edición, Marzo 1999.

- ❖ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, **“NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA”**, 3 era Edición, Mayo 1999.

- ❖ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA”**, Decimosexta Edición, México 1997.

- ❖ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA”**, Glosario de Términos, 21 a Edición.

- ❖ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, **“PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS”**, Boletín I, Decimatercera Edición, México 1998.

- ❖ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, **“TENDENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEL DICTAMEN DE AUDITORÍA”**, Sexta Edición, México 1996.

- ❖ Lara Flores, Elías. **“PRIMER CURSO DE CONTABILIDAD”**, Editorial Trillas, Duodécima Edición, México 1993.

- ❖ Mendivil Escalante, Víctor M. **“ELEMENTOS DE AUDITORÍA”**, Editorial ECASA, Cuarta Edición, México 1993.

- ❖ Osorio Sánchez, Israel. **“AUDITORÍA I”**, Editorial ECASA, Primera Edición, México 1993.

- ❖ **“PRACTIAGENDA TRIBUTARIA”** (correlacionada), Editorial Tax, México 1997.

- ❖ Romero López, Javier. **“PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS”**, Editorial McGraw Hill, Primera Edición, México 1996.

- ❖ Santillana González, Juan R. **“AUDITORÍA II”**, Editorial ECASA, Primera Reimpresión, México 1997.

- ❖ Santillana González, Juan R. **“CONOCE LAS AUDITORÍAS”**, Editorial ECASA, Cuarta Edición, México 1990.

- ❖ Telles Trejo, Benjamín R. **“EL DICTAMEN EN LA CONTADURÍA PÚBLICA”**, Editorial ECASA, Sexta Edición, México 1994.

- ❖ www.sat.gob.mx, **pág. De Internet**